



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

**POLICIA**

OS-4-OR-1-623

15 de julio de 2015

Superintendentes Auxiliares,  
Comandantes de Áreas


### DESCARGA DE DATA EQUIPO DISPOSITIVO DE CONTROL ELECTRICO

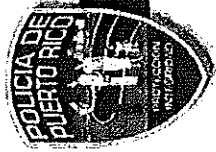
Conforme a la Orden General Capítulo 600, Sección 602 Uso y Manejo del Dispositivo de Control Eléctrico en la Sección N, los Miembros de la Policía de Puerto Rico que tienen dispositivo de control eléctrico deberán asistir en la fecha programada a sus respectivas Comandancias de Área y presentarse ante el Técnico de Soluciones e Investigaciones para descargar la data y entregar el Formulario (PPR-892) "Registro de Uso del Dispositivo de Control Eléctrico".

Los Superintendentes Auxiliares y Comandantes de Áreas velarán por el fiel cumplimiento de esta directriz. Nuestra Agencia está expuesta a reclamaciones en los tribunales y esta monitoria sobre el uso de este equipo es nuestra defensa de que los procesos se realizan conforme a las reglamentaciones.

Incluimos los nombres de los Técnicos de Soluciones e Investigaciones del Dispositivo de Control Eléctrico que están autorizados y certificados por la Compañía TASER y las fechas programadas según el plan realizado por los Comandantes de Áreas.

Para conocimiento y su estricto cumplimiento.

  
**José L. Caldero López**  
Superintendente



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

**POLICIA**

SASG-1-101

24 de julio de 2015

**A TODO EL PERSONAL**

### **CONTROL DE GASTOS EN SERVICIOS COMPRADOS Y SERVICIOS CONTRATADOS**

En la Carta Circular número 117-14 de 1 de julio de 2014 emitida por la Oficina de Gerencia y Presupuesto (OGP), se establecen las disposiciones para la implementación inmediata sobre el control de gastos, según dispone la Ley 66-2014, conocida como "Ley Especial de Sostenibilidad Fiscal y Operacional del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico". Como es de conocimiento, dicha Ley declara un estado de emergencia fiscal para la recuperación del país y establece una serie de medidas para que las agencias públicas controlen los gastos en servicios comprados y contratados entre otras medidas.

En el presupuesto asignado para este año fiscal 2015-2016, que comenzó el 1 de julio de 2015, se disminuyeron las partidas para la compra de materiales, equipo y servicios misceláneos entre otras. A continuación les informo el proceso que se debe estar realizando antes de solicitar cualquiera de estas compras:

- Las requisiciones para la compra de equipos y materiales tienen que ser firmadas por los **Superintendentes Auxiliares, Comandantes de Áreas o el representante autorizado** en quien delegue y tenga la firma registrada en la División de Finanzas. Es importante que antes de firmar las requisiciones, sean debidamente evaluadas para que lo solicitado sea **lo estrictamente necesario para realizar las principales funciones operacionales de la Agencia.**
- Que las cantidades solicitadas no sean exageradas, sean exactamente las necesarias y que no sean para ser almacenadas en las unidades de trabajo. Los **Superintendentes Auxiliares y Comandantes de Área** informarán a la **Superintendencia Auxiliar de Servicios Gerenciales**, el funcionario que estará firmando por su conducto, el formulario **SC-1000 "Requisiciones de Materiales, Equipo y Servicios"** en o antes del **30 de julio 2015**. De no cumplir con este requerimiento la requisición será devuelta sin procesar.

- Las requisiciones que se autoricen para adquirir materiales a través de los Almacenes de Área no serán para establecer mini-almacenes en las diferentes unidades de trabajo.
- Las requisiciones para la compra de equipo deben de ser entregadas en la Oficina de Presupuesto con una cotización para establecer el costo de lo que se estará adquiriendo. En el caso de materiales que no estén en el catálogo del Almacén Central y los Almacenes de las Áreas se entregaran en la División de Compras.
- Toda requisición que sea para la adquisición de equipo tecnológico incluyendo toners debe ser entregada en el Negociado de Tecnología, Comunicaciones y Monitoreo para la evaluación y recomendación. Luego que el Negociado de Tecnología evalúa la necesidad del equipo enviará la requisición con sus especificaciones y un costo estimado a la Oficina de Presupuesto.
- Las requisiciones para mejoras a la planta física de las unidades de trabajo, reparación y adquisición de aire acondicionado deben ser entregadas al Negociado de Servicios Administrativos. Luego de ser evaluadas las necesidades, que se solicitan en la requisición, se referirá la misma a la Oficina de Presupuesto.

La unidad peticionaria que genere el formulario SC-1000-“Requisiciones, Materiales, Equipo y Servicios” deberá de asegurarse que se incluye la siguiente información:

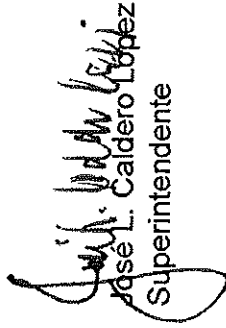
- **Especificaciones:** Conjunto de características físicas, funcional estéticas y de calidad de cada uno de los productos, materiales, equipo o servicios que se solicitan y estarán contenidas en las partes de descripción de lo solicitado, en un pliego aparte y claramente identificado como especificaciones. En el caso de Subasta Formales \$50,000.01 en adelante, las especificaciones deberán estar certificadas por el personal de la Junta Reguladora o de Especificaciones.
- **Condiciones:** Son los términos bajo los cuales se interesa que se entregue el bien, se ejecute la obra o se preste el servicio. Algunas de las condiciones pueden ser garantía, fecha de entrega, muestra, tiempo duración contrato, contenido y peso entre otras.

- **Personal contacto:** Nombre y Número de teléfono del personal que tenga conocimiento de lo que se quiere adquirir; que el Comprador pueda contactar y verificar las especificaciones y el suplidor pueda comunicarse para entrega del bien o servicios adquiridos.
- **Costo por unidad y Costo total:** Precio estimado del valor del bien o servicio que se quiere adquirir para efecto de establecer un presupuesto. Incluir un estimado de un suplidor que le venda al Gobierno y que esté debidamente registrado en el Registro Único de Licitadores (RUL) de la Administración de Servicios Generales.
- **Propósito:** Justificación que deben establecer para los cuales se han de utilizar los materiales, servicios o equipo solicitado. **Incluir cómo se afectan las operaciones directas de la agencia.** También deberán indicar para cuándo la unidad de trabajo necesita que se adquieran los materiales o equipos solicitados.

La Oficina de Presupuesto y la División de Compras adscritas al Negociado de Asuntos Fiscales estarán evaluando todas las requisiciones antes de proceder a la compra de materiales y equipo que cumplan con lo aquí establecido, según los fondos disponibles. Las requisiciones que no cumplan con los procesos antes indicados y las que se deciden que no se procederá con la adquisición, serán devueltas a las unidades de trabajo.

De usted necesitar información adicional, puede comunicarse con el Sr. Miguel A. Rivera Núñez, Superintendente Auxiliar de Servicios Gerenciales, a las extensiones 3040 ó 3159.

Para su estricto cumplimiento.

  
José L. Caldero López  
Superintendente



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

**POLICIA**

OS-4-OR-1-670

22 de julio de 2015

A TODO EL PERSONAL

**JUNTA EVALUADORA DE INCIDENTES DE USO DE FUERZA DE LA POLICIA DE PUERTO RICO**

La Orden General Capitulo 500 Sección 502 Creación de la Junta Evaluadora de Incidentes de Uso de Fuerza de la Policía de Puerto Rico establece el deber de crear una junta evaluadora que estará compuesta por oficiales de alto rango que responderá al Superintendente. Tendrá un representante de la Superintendencia Auxiliar en Operaciones de Campo, un representante de la Superintendencia Auxiliar en Educación y Adiestramiento y un representante de la Superintendencia Auxiliar en Investigaciones Criminales.

Se informa los nombres de los oficiales seleccionados responsables de trabajar con las directrices establecidas en la orden general de referencia.

Nombre	Placa	Unidad Trabajo	Puesto en Junta
Tnte. Cor. Roberto Salva López	2-5241	SAOC	Presidente
Comdte. Roberto Rivera Miranda	3-13305	SAIC	Miembro
Capt. Angel M. Martínez Rosario	5-15078	SAEA	Miembro

*Plc Cor. Caldero*  
José L. Caldero López  
Superintendente



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

**POLICIA**

**OS-1-12-75**

20 de julio de 2015

## **A TODO EL PERSONAL**

### **INTÉRPRETE LENGUAJE DE SEÑAS**

La Ley Núm. 136-1996, dispone que todas las Agencias Gubernamentales tienen que proveer un Intérprete para que asistan a las personas con impedimentos auditivos que le impiden comunicarse oralmente, que acudan a las mismas.

La Policía de Puerto Rico tiene la obligación de proteger a todos los ciudadanos, por lo que una manera de servir bien a las personas con impedimentos auditivos que visitan nuestra Agencia, en busca de los servicios que ofrecemos, es proveyendo un Intérprete que facilite la comunicación mediante el lenguaje de señas.

Por tal razón, le informamos que la Sra. Wanda Quiñones Ortíz, Auxiliar Administrativo adscrita al Negociado de Recursos Humanos, cuenta con una Certificación para servir como Intérprete a dicha población. La señora Quiñones puede ser contactada a través del 787-793-1234 extensiones 3081, 3235 ó 3077.

Para su conocimiento.

*Jose Calderon Lopez*  
**Jose L. Caldero López**  
Superintendente



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

**POLICIA**

**OS-1-12-75**

20 de julio de 2015

## **A TODO EL PERSONAL**

### **INTÉRPRETE LENGUAJE DE SEÑAS**

La Ley Núm. 136-1996, dispone que todas las Agencias Gubernamentales tienen que proveer un Intérprete para que asistan a las personas con impedimentos auditivos que le impiden comunicarse oralmente, que acudan a las mismas.

La Policía de Puerto Rico tiene la obligación de proteger a todos los ciudadanos, por lo que una manera de servir bien a las personas con impedimentos auditivos que visitan nuestra Agencia, en busca de los servicios que ofrecemos, es proveyendo un Intérprete que facilite la comunicación mediante el lenguaje de señas.

Por tal razón, le informamos que la Sra. Wanda Quiñones Ortíz, Auxiliar Administrativo adscrita al Negociado de Recursos Humanos, cuenta con una Certificación para servir como Intérprete a dicha población. La señora Quiñones puede ser contactada a través del 787-793-1234 extensiones 3081, 3235 ó 3077.

Para su conocimiento.

*P.L. Caldero López*  
**José L. Caldero López**  
Superintendente



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

**POLICIA**

**OS-1-1-154**

7 de julio de 2015

A TODO EL PERSONAL

### **ADQUISICION DE VEHICULOS**

La Policía de Puerto Rico ha adquirido una flota de vehículos Ford Sedan Police Interceptor, Modelo Taurus, Año 2015. Estos vehículos estarán equipados con lo último en tecnología policiaca, incluyendo computadoras. De igual manera se están adquiriendo Guaguas Ford Explorer Police Interceptor. Todos los Distritos y Precintos de la Policía de Puerto Rico recibirán de estos vehículos oficiales.

De esta forma nuestro personal contará con la transportación necesaria para seguir llevando a cabo el Plan de Vigilancia Sectorizado en el Plan Anticrimen.

Se prohíbe la instalación de tintes a estos vehículos oficiales, excepto a los asignados a la División Canina.

La Superintendencia Auxiliar de Responsabilidad Profesional velará por el fiel cumplimiento de esta directriz.

Su estricto cumplimiento.

  
**Jose L. Caldero Lopez**  
Superintendente





ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

**POLICIA**

OS-2-OAL-AVCC-401

7 de julio de 2015

## A TODO EL PERSONAL

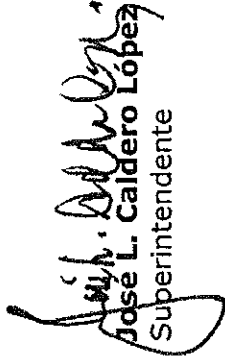
### **NORMAS PARA LA PRODUCCIÓN DE FOTOGRAFÍAS EN FORMATO DIGITAL "DISCO COMPACTO"**

Con el propósito de establecer las normas y procedimientos para la producción certificada de las fotografías que toma la Policía de Puerto Rico como parte de las investigaciones que realiza se prepara esta directriz. La misma será de aplicabilidad tanto para órdenes dictadas por los Tribunales de Justicia, como para los requerimientos y Subpoenas expedidos conforme a las reglas de Procedimiento Civil.

Procedimiento para la expedición y certificación de fotografías en formato digital

1. Todo aquel ciudadano o entidad que requiera se le expidan las fotografías tomadas en algún incidente, y que a su vez requiera que las mismas sean entregadas en un disco compacto, presentará Orden del Tribunal o requerimiento conforme a la reglamentación aplicable.
2. Tramitará la solicitud a través de la Oficina de Asuntos Legales, quien se encargará de evaluar la misma conforme a derecho; y realizará las gestiones conducentes a la entrega de las fotografías solicitadas y/o el cumplimiento de la Orden del Tribunal.
3. Las fotografías expedidas en disco compacto, con su correspondiente certificación cancelará la cantidad de \$30.00 en sello de rentas internas, por cada disco compacto que fuera necesario utilizar.
4. Conforme a la Legislación vigente, aquellas solicitudes hechas por o en representación de algún municipio, entidad o instrumentalidad del Estado Libre Asociado de Puerto Rico se expedirán sin la necesidad de cancelar aranceles.

Para su conocimiento y cumplimiento.

  
Jose L. Caldero Lopez  
Superintendente



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

**POLICÍA**

OS-2-OAL-AVCC-401

7 de julio de 2015

**A TODO EL PERSONAL**

### **NORMAS PARA LA PRODUCCIÓN DE FOTOGRAFÍAS EN FORMATO DIGITAL "DISCO COMPACTO"**

Con el propósito de establecer las normas y procedimientos para la producción certificada de las fotografías que toma la Policía de Puerto Rico como parte de las investigaciones que realiza se prepara esta directriz. La misma será de aplicabilidad tanto para órdenes dictadas por los Tribunales de Justicia, como para los requerimientos y Subpoenas expedidos conforme a las reglas de Procedimiento Civil.

Procedimiento para la expedición y certificación de fotografías en formato digital

1. Todo aquel ciudadano o entidad que requiera se le expidan las fotografías tomadas en algún incidente, y que a su vez requiera que las mismas sean entregadas en un disco compacto, presentará Orden del Tribunal o requerimiento conforme a la reglamentación aplicable.
2. Tramitará la solicitud a través de la Oficina de Asuntos Legales, quien se encargará de evaluar la misma conforme a derecho; y realizará las gestiones conducentes a la entrega de las fotografías solicitadas y/o el cumplimiento de la Orden del Tribunal.
3. Las fotografías expedidas en disco compacto, con su correspondiente certificación cancelará la cantidad de \$30.00 en sello de rentas internas, por cada disco compacto que fuera necesario utilizar.
4. Conforme a la Legislación vigente, aquellas solicitudes hechas por o en representación de algún municipio, entidad o instrumentalidad del Estado Libre Asociado de Puerto Rico se expedirán sin la necesidad de cancelar aranceles.

Para su conocimiento y cumplimiento.

  
Jose L. Caldero López  
Superintendente



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

**POLICIA**

OS-1-6-122-jfrm-vsv

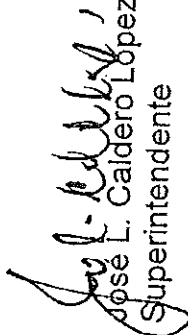
23 de junio de 2015

A TODO EL PERSONAL

**DESIGNACIÓN DEL INSP. MILTON OQUENDO DÍAZ, PLACA 4-15326  
DIRECTOR EJECUTIVO DEL COMITÉ CENTRAL DE INTERACCIÓN  
CIUDADANA (CICs)**

El Insp. Milton Oquendo Díaz, placa 4-15326, Director del Negociado de Relaciones con la Comunidad, fue designado Director Ejecutivo del Comité Central, conforme lo dispone la Orden General, Capítulo 800, Sección 801 "Funcionamiento del Comité Central y de los Comités de Áreas de Interacción Ciudadana con la Policía de Puerto Rico".

Recabamos su cooperación y apoyo al Inspector Oquendo Díaz, a los efectos de que pueda cumplir a cabalidad con los deberes y responsabilidades que requiere la realización de sus funciones.

  
José L. Caldero López  
Superintendente



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

**POLICIA**

OS-1-6-122-jfrm-vsV

23 de junio de 2015

A TODO EL PERSONAL

**DESIGNACIÓN DEL INSP. MILTON OQUENDO DÍAZ, PLACA 4-15326  
DIRECTOR EJECUTIVO DEL COMITÉ CENTRAL DE INTERACCIÓN  
CIUDADANA (CICs)**

El Insp. Milton Oquendo Díaz, placa 4-15326, Director del Negociado de Relaciones con la Comunidad, fue designado Director Ejecutivo del Comité Central, conforme lo dispone la Orden General, Capítulo 800, Sección 801 "Funcionamiento del Comité Central y de los Comités de Áreas de Interacción Ciudadana con la Policía de Puerto Rico".

Recabamos su cooperación y apoyo al Inspector Oquendo Díaz, a los efectos de que pueda cumplir a cabalidad con los deberes y responsabilidades que requiere la realización de sus funciones.

  
Jose L. Caldero López  
Superintendente



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

# POLICIA

24 de junio de 2015

**A TODOS LOS ABOGADOS**

## **FELICITACIONES EN LA SEMANA DEL ABOGADO**

Del 21 al 27 de junio de 2015, se celebra la Semana del Abogado.

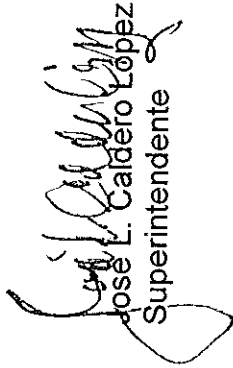
Un Abogado es aquel profesional que te presta su apoyo y orientación cuando más lo necesitas. Cuando pasamos por malos momentos y requerimos apoyo legal, podemos contar con la asistencia de los abogados, personas excepcionales que están ahí para ayudarnos y hacer que todo el mundo vea nuestro punto de vista.

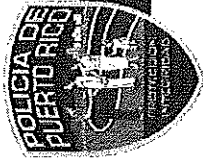
La labor de los abogados no es cosa fácil, porque tienen que conocer muchísimo su materia y estar dispuestos a involucrarse en disputas legales con el fin de lograr nuestros cometidos.

La Policía de Puerto Rico cuenta con un grupo de excelentes y comprometidos abogados, quienes día a día demuestran ser un vivo ejemplo de dedicación, entrega y espíritu de servicio. Siento mucho orgullo de contar con todos ustedes como equipo de trabajo, desde que comencé mis labores como Superintendente.

Sé que el trabajo que hacen no es fácil y eso es precisamente lo que los hace tan dignos de nuestro reconocimiento.

Muchas felicidades en su semana y los mejores deseos en sus vidas diarias.

  
José L. Caldero López  
Superintendente



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

**POLICIA**

**SASG-NTC-DT-198**

17 de junio de 2015

**A TODO EL PERSONAL**

### **INTERRUPCION DEL SERVICIO DE INTERNET**

Con el propósito de mejorar los servicios de Internet, la División de Tecnología del Negociado de Tecnologías y Comunicaciones tiene programado para el jueves, 18 de junio 2015 a partir de las 4:00 p.m. hasta las 8:00 p.m. interrumpir dicho servicio.

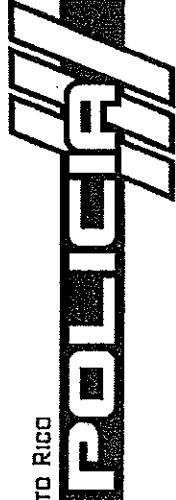
Esto obedece a cambios importantes que se realizarán en los equipos que maneja el acceso a Internet y que son necesarios para mejorar este servicio.

Para conocimiento.

*Plc. Cor. J. L.*  
**José L. Caldero López**  
Superintendente



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO



## **POLICIA DE PUERTO RICO JUNTA DE EXAMENES PARA ASCENSO**

### **ENMIENDA A LA CONVOCATORIA 2015-1 PARA EXAMEN DE ASCENSO SARGENTO**

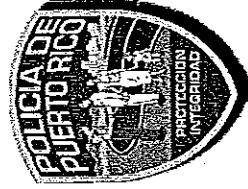
#### **PROPOSITO:**

Se dispone que la Convocatoria publicada el 11 de junio de 2015, para el Examen de Ascenso al Rango de Sargento de la Policía de Puerto Rico a ser administrado el 29 de agosto del año en curso, ha sido enmendada, con el objetivo de establecer que como parte de los requisitos post-examen, los candidatos tengan que estar debidamente certificados en el uso y manejo de armas de impacto; de dispositivos de control eléctrico; de agentes químicos; en el arma reglamentaria; en el uso de fuerza; en derechos civiles y humanos, así como en todo adiestramiento ofrecido al amparo de la reglamentación promulgada bajo el Acuerdo para la Reforma Sostenible de la Policía de Puerto Rico. Esto, ante el interés apremiante del Superintendente de reforzar el ámbito de profesionalización de los Miembros de la Policía de Puerto Rico.

De esta manera, se enmienda el lenguaje del Artículo VII (B)(2) de la Convocatoria de epígrafe, para que lea de la siguiente manera:

#### **VII. CONTENIDO Y VALOR DEL EXAMEN ESCRITO:**

- 1.....
- B. REQUISITOS POST-EXAMEN ESCRITO; Y PUNTUACION ADICIONAL AL APROBARSE EL EXAMEN ESCRITO**
  2. Según lo dispuesto en el Artículo VIII del Reglamento para la Administración de Exámenes para Ascenso de la Policía de Puerto Rico, el Superintendente está facultado para exigir otras pruebas con posterioridad a la aprobación del examen escrito. Por ello, se incluye como un requisito posterior a la aprobación del examen, el que el policía apruebe un Adiestramiento en la Academia.



## CONVOCATORIA ESPECIAL PARA EXAMEN DE ASCENSO A SARGENTO

FECHA : 29 de agosto de 2015  
HORA : 8:00 a.m.  
LUGAR : 1- Arecibo 2- Gurabo 3- Ponce  
4- Academia de la Policía de Puerto Rico

---

### I. BASE LEGAL PARA EMITIR LA CONVOCATORIA:

1. Ley 53-1996, según enmendada, conocida como la "Ley de la Policía de Puerto Rico de 1996".
2. Reglamento de Personal de la Policía de Puerto Rico, aprobado el 4 de mayo de 1981, según enmendado, excepto en cuanto a aquellas disposiciones que fueren incompatibles con la Ley 53, antes citada.
3. Acuerdo para la Reforma Sostenible de la Policía de Puerto Rico firmado el 17 de julio de 2013 en el caso U.S. v. Commonwealth of Puerto Rico, et. al., Núm. 3:12-cv- 2039 (GAG), excepto en cuanto a aquellas disposiciones que fueren incompatibles con la Ley 53, antes citada.
4. Se establece que el material objeto de examen contenido en el Folleto Informativo, se limitará a Leyes, Jurisprudencias, Reglamentos, Manuales, Ordenes Generales y Especiales vigentes y promulgadas, al momento de la publicación de esta Convocatoria. No obstante, se establece que no será objeto de examen aquellas Leyes, Jurisprudencias, Reglamentos, Manuales, Ordenes Generales, Administrativas y Especiales, promulgadas seis meses antes de la Convocatoria. Se exceptúa de esta prohibición las Órdenes promulgadas por requerimiento del Acuerdo Federal, las cuales serán objeto del material del examen, específicamente aquellas establecidas en el Folleto Informativo.
5. **"Derechos de Autor"** - El Superintendente de la Policía, la Junta de Exámenes para Ascenso, así como tampoco la Policía de Puerto Rico autorizan la reproducción de los libros de texto incluidos en el Folleto Informativo. Esto, conforme a los derechos de autor protegidos en la ley de "Copyright" prevalecte en nuestra jurisdicción. Por tal razón, le incluimos información de las librerías en la cual pueden adquirir los mismos. Se dispone a su vez que la Policía de Puerto Rico, hará asequible el material objeto del examen en la página "web" de la página de la Policía de Puerto Rico, o de cualquier otra forma que se pueda dar acceso a la información al aspirante.



## **A. PRE-REQUISITOS PARA ASCENSO EXAMEN ESCRITO**

### **II. REQUISITOS PARA TOMAR LA PRUEBA ESCRITA:**

1. Ser Agente activo(a) realizando tareas dentro de la Policía de Puerto Rico y que conforme a la fecha límite para radicar la solicitud de la prueba escrita, establecida en la presente Convocatoria, posea como mínimo un Grado Asociado otorgado por un Colegio o Universidad debidamente acreditada, y cuatro (4) años de experiencia ininterrumpida en la Policía de Puerto Rico; o
2. Ser Agente activo/a realizando tareas dentro de la Policía de Puerto Rico y que a la fecha límite para radicar la solicitud de la prueba escrita posea como mínimo un Bachillerato otorgado por cualquier colegio o universidad debidamente acreditada; y cuatro (4) años de experiencia ininterrumpida en la Policía de Puerto Rico.
3. El requisito de preparación académica establecido en los incisos 1 y 2 que preceden, no será aplicable a los (las) miembros de la Uniformada que hubiesen ingresado antes del 31 de diciembre de 1994. Esto, conforme a lo dispuesto en la Ley de la Policía de Puerto Rico, antes citada.
4. En todo caso, es requisito indispensable para poder tomar el examen, que el (la) aspirante haya aprobado el adiestramiento básico de la Academia de la Policía, además de haber aprobado el período probatorio requerido. También, deberá haber sido certificado como Agente del Orden Público, al amparo de todos los requisitos establecidos en la Ley de la Policía, antes citada.
5. Sólo se administrará el examen fuera de fecha a aquellos(as) candidatos(as) elegibles que para la fecha del mismo se encuentren fuera de Puerto Rico en funciones oficiales de la Policía de Puerto Rico, en cumplimiento de sus obligaciones militares o por cualquier otra circunstancia excepcional que la Junta estime meritoria.
6. El (la) candidato(a) deberá indicar claramente en la solicitud de examen su preparación académica y experiencia en el rango, y suministrar toda la información requerida al momento de radicar la misma.
7. Todo(a) candidato(a) que solicite tomar el examen, y apruebe el mismo, aceptará ser asignado(a) a cualquier área policiaca de la Isla. El Superintendente, como Autoridad Nominadora, tendrá la potestad para trasladar a los (las) ascendidos(as) conforme a las necesidades del servicio. Esto, según lo dispuesto en la Ley de la Policía de Puerto Rico, antes citada.
8. Todo(a) aspirante que se encuentre fuera de la Agencia en virtud de un contrato de servicios policiacos y haya cumplido el período probatorio en la Policía de Puerto Rico, podrá tomar el examen. No obstante, de aprobar el mismo, no podrá ascender hasta tanto culmine la vigencia del contrato de servicios policiacos y se reincorpore a la Agencia. Su ascenso estará sujeto a la disponibilidad de plazas vacantes en su reincorporación y a que la Oficina de Gerencia y Presupuesto certifique los fondos para ello.

**III. FORMULARIO PARA SOLICITAR LA PRUEBA ESCRITA:**

El formulario para solicitar el examen (PPR-661 Rev. 5-15) se puede obtener en las Superintendencias Auxiliares y en las correspondientes áreas policíacas. Estas distribuirán el formulario a las diferentes unidades de trabajo bajo su jurisdicción. Así también, podrá acceder a la obtención de dicho formulario, en la página cibernética oficial de la Policía de Puerto Rico.

**IV. LUGAR Y FORMA PARA RADICAR LA SOLICITUD:**

La solicitud para tomar el examen deberá ser entregada personalmente en el Negociado de Recursos Humanos, Piso 1 del Cuartel General. Las solicitudes se recibirán de lunes a viernes, en el horario de 9:00 a.m. a 12:00 m.d. y de 1:00 p.m. a 3:00 p.m., excepto los días feriados, en los cuales no se aceptarán solicitudes.

**V. FECHA LÍMITE PARA RADICAR LA SOLICITUD:**

**Miércoles, 22 de julio de 2015**

**VI. NATURALEZA DE LA PRUEBA ESCRITA:**

La prueba escrita consistirá de preguntas de "Seleccione la alternativa correcta", relacionadas a las materias que se indican en el Folleto Informativo.

**VII. CONTENIDO Y VALOR DEL EXAMEN ESCRITO:**

1. Prueba escrita : 80 puntos

NOTA: Al amparo del Artículo VIII del Reglamento para la Administración de Exámenes para Ascenso de la Policía de Puerto Rico, para seguir compitiendo en las demás partes de la evaluación, será requisito indispensable aprobar la prueba escrita.

**B. REQUISITOS POST-EXAMEN ESCRITO; Y PUNTUACION ADICIONAL AL APROBARSE EL EXAMEN ESCRITO**

2. Según lo dispuesto en el Artículo VIII del Reglamento para la Administración de Exámenes para Ascenso de la Policía de Puerto Rico, el Superintendente está facultado **para** exigir otras pruebas con posterioridad a la aprobación del examen escrito. Por ello, se incluye como un requisito posterior a la aprobación del examen, que el policía apruebe un Adiestramiento en la Academia. : 15 puntos
3. Experiencia y/o Estudios Universitarios : 5 puntos
  - a. Se concederá un punto por cada año de experiencia adicional en el rango hasta un máximo de cinco (5) puntos exceptuando la experiencia en el rango requerido para examinarse.

- b. Se concederá la siguiente puntuación a los(las) aspirantes que posean un grado universitario adicional al requerido para examinarse, otorgado por una universidad o colegio debidamente acreditado:

1. B.A.	1 punto
2. Maestría	4 puntos
3. Juris Doctor	4 puntos
4. Doctorado	5 puntos

**NOTA:** Sólo se otorgará puntuación adicional por grado universitario completado.

- c. **En ningún caso la puntuación adjudicada por preparación académica y experiencia (la combinación de ambas) excederá de cinco (5) puntos. Disponiéndose que la puntuación otorgada será conforme al grado académico obtenido más alto.**

4. **Preferencia del Veterano:** Se adjudicará la puntuación al tratarse de un veterano, si cumple con los requisitos dispuestos en la Ley 203-2007, según enmendada, conocida como la "Carta de Derechos del Veterano Puertorriqueño del Siglo XXI." Se sumarán diez (10) puntos o el cinco por diez por ciento (10%), lo que sea mayor, a la calificación obtenida por un veterano en cualquier prueba o examen requerido a los fines de calificar para un ascenso, siempre y cuando el aspirante apruebe la prueba inicial de selección múltiple. El aspirante que solicite puntuación por ser veterano, cualquiera que sea el caso, deberá presentar ante la Junta el original de la Forma DD-214, como evidencia de que es acreedor de la puntuación acreditada. Esta documentación deberá ser presentada al momento de solicitar el examen.

5. De otra parte, se le concederá cinco (5) puntos o el cinco por ciento (5%), lo que sea mayor, a los agentes del orden público, que al momento de solicitar el examen, hubieran aprobado el curso de Instructor de Campo ("FTO", por sus siglas en inglés), en la Academia de la Policía de Puerto Rico. La Academia certificará que el aspirante aprobó dicho curso. Dicha certificación debe ser presentada por el policía, al momento de solicitar el examen.

#### VIII. NOTA DE PASE:

La prueba escrita constará de ochenta (80) preguntas y para aprobarla será requisito contestar correctamente un mínimo de cincuenta y seis (56) preguntas o el 70% del valor de ésta, utilizando la curva estándar.

#### IX. PUNTUACIONES IGUALES:

Con posterioridad a que el policía apruebe todos los requisitos para el ascenso, es decir la aprobación tanto del examen escrito como el adiestramiento en la Academia, en los casos de puntuaciones iguales, será

el criterio de antigüedad, lo que determine el orden para figurar en el Registro de Elegibles.

#### **X. INELEGIBILIDAD PARA ASCENSO:**

1. No podrá seguir tomando el examen, o de haberlo tomado se considerará nulo, todo(a) aspirante que al momento de estar efectuándose un examen dé o reciba ayuda de otro(a) compañero(a) o persona particular, o que incurra en conducta prohibida según lo establecido en el Artículo XIX del Reglamento para la Administración de Exámenes para Ascenso en la Policía de Puerto Rico, del 7 de mayo de 1999, (según enmendado). Esto incluye el uso de cualquier equipo electrónico o tecnológico, en el transcurso del examen.
2. Será inelegible para ascenso por un período de un (1) año aquellos(as) miembros de la Policía de Puerto Rico que hubiesen sido objeto de castigo por faltas graves. Así mismo, serán inelegibles para ascenso por un período de seis (6) meses aquellos(as) miembros de la Policía de Puerto Rico que hubiesen sido objeto de castigo por faltas leves; esto al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de Personal de la Policía de Puerto Rico. El período de inelegibilidad para ascenso comenzará a contar inmediatamente después que se haya cumplido el castigo impuesto. Desde que se decreta el castigo y mientras dure el período de inelegibilidad, no se tendrá derecho a ascenso. Una vez cumplido el período de inelegibilidad y de haberse sobrepasado su turno de ascenso, se ascenderá inmediatamente, sujeto a que la plaza esté vacante y que la Oficina de Gerencia y Presupuesto certifique los fondos para ello. De no existir plaza vacante disponible, el ascenso será efectivo al momento en que surja la primera vacante, y que OGP certifique los fondos para dicho ascenso. Un(a) miembro de la Uniformada no estará impedido(a) de ascender por el mero hecho de que mientras cumpla su período de inelegibilidad el Registro de Elegibles caduque. En tal caso, deberá reconocérsele su derecho al momento de cumplirse el término de inelegibilidad.
3. Los(as) miembros de la Policía de Puerto Rico que tuvieren querrelas administrativas pendientes al publicarse el Registro de Elegibles y sus nombres figurasen en el mismo, no podrán ascender hasta tanto los cargos pendientes sean resueltos definitivamente a su favor. De resultar exonerados(as) y de haberse sobrepasado sus turnos de ascenso, serán elegibles para ascenso una vez se le notifique oficialmente su exoneración, al tratarse de una querrela infundada o no sostenida. Si al momento de la exoneración existen plazas vacantes disponibles, y OGP certifica que existen fondos para ello, deberá tramitarse el ascenso y considerando que la exoneración significa que la persona no es responsable sobre la imputación formulada, el ascenso será retroactivo a la fecha en que ascendió el (la) miembro de la Uniformada que le precedía en el Registro de Elegibles. De no existir plaza vacante disponible, el ascenso será efectivo al momento en que surja la primera vacante, siempre supeditado a su vez a que la OGP certifique que existen fondos para ello.
4. Una vez el (la) aspirante haya aprobado el examen y todos los requisitos necesarios para formar parte del Registro de Elegibles, no

se le podrá negar el ascenso de haber el puesto disponible y existan los recursos fiscales para cubrir el efecto presupuestario del ascenso. Solamente podrán tomarse en cuenta para el rechazo del ascenso, aquellas querellas o investigaciones administrativas que se desprendan del expediente anterior al candidato(a) haber aprobado el examen. Si surgiere cualquier querrela o investigación con posterioridad a la aprobación del examen, pero antes de formalizarse el ascenso, no se nombrará a nadie al rango que corresponda hasta tanto se dilucide la investigación administrativa. En caso de que el resultado de la investigación exonere al (la) miembro de la Policía imputado(a), éste(a) tendrá derecho a ocupar el rango para el cual aprobó el examen sujeto a las disposiciones señaladas anteriormente.

5. El Superintendente podrá excusar de inelegibilidad en el Registro de Elegibles a Ascenso a aquellos (as) miembros de la Policía de Puerto Rico que se distinguen por actos de heroísmo o de cualquier naturaleza que se refleje meritoriamente en su Hoja de Servicios.

#### **XI. REGISTRO DE ELEGIBLES:**

El Registro de Elegibles contendrá los nombres de todos(as) los(as) candidatos que califiquen mediante la aprobación del proceso de evaluación para ascenso. Los nombres de los(as) que aprueben este proceso se incluirán en el Registro de Elegibles en orden descendente, conforme a las calificaciones obtenidas.

#### **XII. OTROS REQUISITOS:**

Será requisito indispensable que todos(as) los(as) candidatos(as) incluidos en el Registro de Elegibles, se sometan a los exámenes que determine el Superintendente.

#### **XIII. VIGENCIA DEL REGISTRO DE ELEGIBLES:**

El Registro de Elegibles estará vigente, mientras existan policías pendientes a ascenso en el mismo. Una vez establecido y publicado, éste no podrá ser alterado, excepto para corregir errores, conforme a Derecho.

#### **XIV. FOLLETO INFORMATIVO:**

Todo lo referente al proceso y materias objeto de examen está comprendido en el Folleto Informativo correspondiente a esta Convocatoria. Copia de éste se acompaña y debe ser fijado en el Tablón de Edictos de cada unidad de trabajo.

#### **XV. REVISION DE LA PUNTUACION OBTENIDA EN EL EXAMEN:**

La solicitud de revisión deberá presentarse ante la Junta dentro de los próximos treinta (30) días calendario a partir de la fecha de la notificación por escrito de la puntuación obtenida. Recibidas las solicitudes de revisión y habiéndose determinado por la Junta que procede la misma, se le notificará al (la) examinado(a) el día, fecha, hora y lugar en que deberá comparecer a la revisión. De no comparecer sin la debida justificación, la Junta dará por adjudicado el caso.

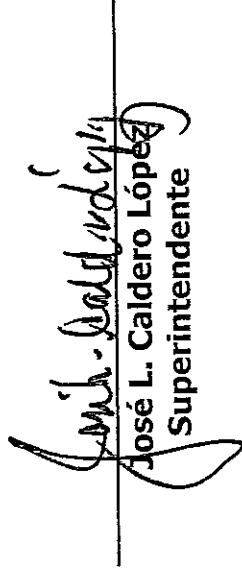
La revisión de la prueba de selección de la alternativa correcta consistirá de mostrarle al (la) examinado(a) la contestación correcta. El método de evaluación y formulación del examen no será materia de discusión, revisión, ni evaluación. Tampoco se permitirá durante el curso de esta revisión, la impugnación de preguntas. Para realizar este tipo de señalamiento, el (la) aspirante deberá seguir el procedimiento que se establece en el Artículo XV del Reglamento para la Administración de Exámenes para Ascenso en la Policía de Puerto Rico, según enmendado, aprobado el 7 de mayo de 1999.

#### **XVI. IMPUGNACION A LAS PREGUNTAS:**

Cualquier aspirante podrá impugnar por escrito el resultado de su examen, debiendo exponer detalladamente los fundamentos en que sustenta su solicitud, dirigidos a probar fraude, discrimen o coerción en el proceso. Cualquier impugnación a las preguntas del examen deberá presentarse por escrito a la Junta dentro de 30 días calendario después de haberse administrado el examen. La Junta, dentro de un término razonable, evaluará estos planteamientos y le notificará por escrito su posición la decisión con respecto a la impugnación.

#### **ADVERTENCIA:**

**TOD(A) ASPIRANTE A ASCENSO, TENDRA QUE PRESENTAR AL MOMENTO DE TOMAR EL EXAMEN, SU IDENTIFICACION OFICIAL COMO MIEMBRO DE LA POLICIA, ASI COMO CUALQUIER OTRA CREDENCIAL REQUERIDA POR LA JUNTA. LA MERA SOLICITUD DE ADMISION A EXAMEN Y LA ACEPTACION DE LA MISMA POR LA JUNTA, NO GARANTIZA QUE TENDRA QUE SER ADMITIDO(A) A TOMAR EL EXAMEN, ASI COMO TAMPOCO EL HABER TOMADO EL EXAMEN SIGNIFICARA QUE REUNE LOS REQUISITOS EXIGIDOS, POR LO QUE DE DESCUBRIRSE FRAUDE, ENGAÑO O ERROR, PODRA DESCALIFICARSE AL (LA) CANDIDATO(A) EN CUALQUIER ETAPA DE LOS PROCEDIMIENTOS.**

  
José L. Caldero López  
Superintendente

Convocatoria Número 2015-1  
Expedida en San Juan, Puerto Rico  
Hoy, 11 de junio de 2015



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

**POLICIA**

**POLICIA DE PUERTO RICO  
JUNTA DE EXAMENES PARA ASCENSO**

**ENMIENDAS AL FOLLETO INFORMATIVO  
PARA EXAMEN DE ASCENSO A SARGENTO**

Se dispone que el Folleto Informativo publicado el 11 de junio de 2015, para el Examen de Ascenso al Rango de Sargento de la Policía de Puerto Rico a ser administrado el 29 de agosto del año en curso, ha sido enmendado, con los siguientes cambios:

**A. Leyes:**

- 1..
15. Ley 119-2011, según enmendada, conocida como “Ley Uniforme de Confiscaciones.” (La enmienda tiene como propósito corregir un error de forma en la citación de dicha Ley).

**D. Jurisprudencia:**

- 1....
3. *Pueblo v. Yip Berrios*, 142 D.P.R. 386 (Registros y Allanamientos; bloqueos). (La enmienda es a los efectos de añadir el concepto de “bloqueos”, como material de estudio, al amparo de dicho caso).
6. *Pueblo v. Hernández González*, 175 D.P.R. 22. (Rueda de detenidos para la identificación por voz). (La enmienda es de forma, en cuanto a su citación).

## E. Reglamentos

- 1...
2. Reglamento 8447 de 4 de febrero de 2014, Reglamento para el Registro de Personas Convictas por Delitos Sexuales y Abuso contra Menores. (La enmienda tiene como fin aclarar que dicho Reglamento sustituye al “Reglamento Núm. 7131, Reglamento para el Registro de Personas Convictas por Delitos Sexuales y Abuso contra Menores...”).

Disponiéndose que estas enmiendas al Folleto Informativo formarán parte de la Convocatoria Número 2015-1, expedida el 11 de junio de 2015. Este documento cobija información que le permitirá prepararse adecuadamente para ser participante del Examen de Ascenso a Sargento.

Les exhorto a estudiar cuidadosamente las materias que serán objeto de examen para que adquieran el conocimiento necesario no sólo para aprobar el mismo, sino también para desempeñarse con excelencia en sus funciones, lo que redundará en bienestar para nuestro Pueblo.

## J. Administración y Supervisión

### Texto:

**Administración de Robbins.** Duodécima Edición. Stephen P. Robbins y Mary Coulter. (La enmienda es con el propósito de aclarar que la versión a utilizarse es la duodécima y no la décima edición).

Expedida hoy 26 de junio de 2015.



José L. Caldero López  
Superintendente





ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

**POLICIA**

## POLICIA DE PUERTO RICO

### JUNTA DE EXAMENES PARA ASCENSO

#### FOLLETO INFORMATIVO PARA EXAMEN DE ASCENSO A SARGENTO

Mediante el Folleto Informativo para el Examen de Ascenso al Rango de Sargento en la Policía de Puerto Rico a ser administrado el sábado 29 de agosto de 2015, se especifica el material que será objeto de examinación:

#### I. Prueba Escrita

La prueba escrita se administrará en la fecha, hora y lugar que se indique en la Convocatoria. Será de "Selección la Alternativa Correcta" e incluirá las siguientes materias:

##### A. Leyes

1. Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.
2. Ley 53-1996, según enmendada, Ley de la Policía de Puerto Rico de 1996.
3. Acuerdo para la Reforma Sostenible de la Policía de Puerto Rico firmado el 17 de julio de 2013 en el caso U.S. v. Commonwealth of Puerto Rico, et. al., Núm. 3:12-cv-2039 (GAG).
4. Ley Núm. 4 de 23 de junio de 1971, según enmendada, Ley de Sustancias Controladas de Puerto Rico. (Artículos 4.04; 4.05, 4.06, 4.07, 4.08, 4.09, 4.10, 4.11, 4.11(a), 4.12, 5.10, 5.12 y 5.23).
5. Ley Núm. 19 de 12 de mayo de 1977, según enmendada, Ley de la Policía Municipal.
6. Ley Núm. 41 de 3 de junio de 1982, según enmendada, Ley para el Control de Talleres, Vehículos y Lugares Dedicados a la Compraventa, Recogido y Distribución de Alambres y Materiales de Cobre y Otros.
7. Ley 1-2012, según enmendada, Ley de Ética Gubernamental. (Artículos 2.3, 3.1, 3.3, 3.4; Capítulo IV en su totalidad).
8. Ley Núm. 88 de 9 de julio de 1986, según enmendada, Ley de Menores de Puerto Rico.
9. Ley Núm. 8 de 5 de agosto de 1987, según enmendada, Ley para la Protección de la Propiedad Vehicular.
10. Ley Núm. 54 de 15 de agosto de 1989, según enmendada, Ley para la Prevención e Intervención con la Violencia Doméstica.
11. Ley 22-2000, según enmendada, Ley de Vehículos y Tránsito de Puerto Rico.
12. Ley 404-2000, según enmendada, Ley de Armas de Puerto Rico.

13. Ley 408-2000, según enmendada, Ley de Salud Mental de Puerto Rico.
14. Ley 146-2012, según enmendada, conocida como "Código Penal de Puerto Rico." Se incluirá solamente la Ley 246-2014 (es decir, las enmiendas que fue objeto el mismo, tras la aprobación de dicha Ley).
15. Ley 19-2011, según enmendada, conocida como la "Ley Uniforme de Confiscaciones."

**B. Reglas de Procedimiento Criminal**

1. Reglas 1 a la 24.
2. Registro y Allanamiento: Reglas 229 a 234.
3. Identificación de Sospechosos (line-up y fotografías): Reglas 252.1 y 252.2.

**C. Reglas de Evidencia de Puerto Rico**

1. Capítulo IV: Admisibilidad y Pertinencia.
2. Capítulo V: Privilegios:
  - a. Privilegios de la persona acusada: Regla 501.
  - b. Autoincriminación: Regla 502.
  - c. Privilegio del cónyuge testigo: Regla 509.
  - d. Privilegio de las comunicaciones confidenciales matrimoniales: Regla 510.
  - e. Relación religiosa o religioso y creyente: Regla 511.
  - f. Privilegio sobre información oficial: Regla 514.
  - g. Privilegio en cuanto a la identidad de la persona informante: Regla 515.
  - h. Renuncia a privilegios: Regla 517.
  - i. Interpretación restrictiva: Regla 518.

**D. Jurisprudencia**

1. *Gutiérrez v. Cartagena* et al 882 f 2 d 553, 1989 (Negligencia incurrida por el administrador y supervisores, sistema disciplinario).
2. *Ramírez Salcedo v. E.L.A.*, 140 D.P.R. 385-406 (Responsabilidad del Estado por el suicidio de una persona mientras estaba bajo custodia de la Policía).
3. *Pueblo v. Yip Berríos*, 142 D.P.R. 386 (Registros y Allanamientos).
4. *Pueblo v. Velazco Bracero*, 128 D.P.R. 180 (Personas autorizadas a efectuar arrestos).
5. *Pueblo v. Colón Bernier*, 148 D.P.R. 135 (Motivos fundados para efectuar arrestos).
6. *Pueblo v. Hernández González*, 2009 TSPR 007 (Rueda de detenidos para la identificación por voz).

7. *Pueblo v. Sustache Sustache*, 2009 TSPR 119 (Responsabilidad de los Miembros de la Policía por omisión en el cumplimiento del deber).
8. *Universidad de Puerto Rico v. Laborde*, 180 D.P.R. 253(2010). (Libertad de Expresión; foros tradicionales para el ejercicio de la libertad de expresión).

**E. Reglamentos**

1. Reglamento Núm. 6508, Reglamento para Establecer la Política Pública y Procedimiento para Radicar Querrelas de Hostigamiento Sexual en la Policía de Puerto Rico. (17 de julio de 2002)
2. Reglamento Núm. 7131, Reglamento para el Registro de Personas Convictas por Delitos Sexuales y Abuso Contra Menores, Ley Núm. 266 de 9 de septiembre de 2004.
3. Reglamento Núm. 5788, Reglamento para Autorizar el Empleo de los Miembros de la Policía fuera de la Jornada Legal de Trabajo” de 22 de enero de 1998.
4. Reglamento Núm. 6403 de 26 de febrero de 2002 conocido como “Reglamento del Programa para la Detección de Sustancias Controladas de Funcionarios y Empleados de la Policía de Puerto Rico.”

**F. Órdenes Generales- (Será objeto de examen las versiones vigentes de las mismas).**

1. 88-1, Normas y Procedimientos para la Comparecencia de Personal de la Policía a los Tribunales de Justicia y Foros Administrativos.
2. 98-11, Normas y Procedimientos para el Manejo de Personas Bajo Custodia en las Celdas de los Cuarteles y Dependencias de la Policía.
3. 2002-2, Normas y Procedimientos para la Intervención con Menores.
4. 2003-30, Normas y Procedimientos para la Imposición y Cancelación de Gravámenes de Vehículos de Motor Reportados como Hurtados o Desaparecidos.
5. 2006-6, Normas y Procedimientos para la Intervención en los Conflictos Obrero-Patronales.
6. 2008-3, Normas y Procedimientos para la Evaluación de Miembros de la Policía y Personal Clasificado.
7. 2008-10, Normas y Procedimientos para la Administración de los Centros de Bienes Advenidos en las Comandancias de Área.
8. 2008-13, Normas y Procedimientos para el Recibo, Custodia, Entrega y Disposición de Propiedad que Forma Parte de Evidencia.

9. 2010-10, Normas y Procedimientos para la Clasificación, Archivo, Mantenimiento, Custodia, Uso y Control de los Expedientes de los Empleados de la Policía de Puerto Rico.
10. 601, Reglas para el Uso de la Fuerza por Miembros de la Policía de Puerto Rico.
11. 602, Uso y Manejo del Dispositivo de Control Eléctrico.
12. 603, Uso y Manejo de Armas de Impacto.
13. 604. Uso y Manejo de Agentes Químicos.
14. 605, Reporte de Investigación de Incidentes de Uso de la Fuerza e Miembros de la Policía de Puerto Rico.
15. 612, Autoridad de la Policía para Llevar a Cabo Registros y Allanamientos.
16. 614, Normas y Procedimientos para Atender los Casos de Personas Desaparecidas.
17. 615, Autoridad de la Policía para Llevar a Cabo Arrestos y Citaciones
18. 617, Código de Ética de la Policía de Puerto Rico

**G. Órdenes Especiales- (Serán objeto de examen las versiones vigentes de las mismas).**

1. 2010-2, Normas para la Investigación de Personal que se Incorpora a la Agencia por Razones de Reinstalaciones y Reingresos.
2. 2010-5, Política Pública sobre no discrimen y Protección de los Derechos civiles y para Establecer el Procedimiento para Atender Querrelas de Delitos Motivados por Prejuicio.
3. 2010-7, Academias Locales Mensuales.

**H. Manual para Información Uniforme de Datos del Crimen. (Edición N.I.B.R.S.)**

- I. Protocolo Interagencial para Proveer Orientación a Víctimas de Violencia Doméstica y Coordinar Intercambio de Información de 6 de noviembre de 2013.

**J. Administración y Supervisión**

**Texto: Administración de Robbins. Décima Edición. Stephen P. Robbins y Mary Coulter**

Se incluirán los siguientes Capítulos:

**Capítulo 1** La administración y las organizaciones

- a. ¿Qué hacen los gerentes?
  - i. Funciones administrativas
  - ii. Habilidades gerenciales

- b. ¿Cómo está transformando el trabajo gerencial?
  - i. Importancia de los Clientes para la labor gerencial
  - ii. Importancia de la innovación para la labor gerencial
  - iii. Importancia de la sustentabilidad para la labor gerencial

## Capítulo 2 El contexto administrativo: restricciones y desafíos

- a. El entorno externo: Restricciones y desafíos
- b. Cultura Organizacional
- c. Temas actuales en cultura organizacional

## Capítulo 4 Administración de la Diversidad

- a. Fundamentos de la diversidad
- b. Tipos de diversidad en el ámbito laboral y los sub temas
- c. Desafíos inherentes a la administración de la diversidad
  - i. Sesgos personales
  - ii. Techo de cristal

## Capítulo 5 Administración de la responsabilidad social y ética

- a. ¿Qué es la responsabilidad social?
- b. Fomentando el Comportamiento ético
- c. Temas de ética y responsabilidad social en el mundo actual

## Capítulo 6 Los Gerentes como tomadores de decisiones

- a. Los procesos de toma de decisiones
  - i. Paso 1 al paso 8

## Capítulo 7 Manejo del cambio y la innovación cambio

- a. Manejo de la resistencia al cambio
  - i. ¿porqué la gente resiste el cambio?
  - ii. Técnicas para reducir la resistencia al cambio
- b. Temas contemporáneos relativos al manejo del cambio
  - i. Cambios en la cultura organizacional
  - ii. Estrés en los empleados
- c. Fomento a la innovación
  - i. Estímulo a la innovación

## Capítulo 8 Planeación y control

- a. El que y el porqué de la planeación
  - i. ¿Qué es la planeación?
  - ii. ¿Por qué planean los gerentes?
  - iii. Planeación y desempeño

### Capítulo 11

- a. Diseño de la estructura organizacional
  - i. Especialización del trabajo
  - ii. Cadena de mando
  - iii. Tramo de control
  - iv. Centralización y descentralización

### Capítulo 13 Administración de los recursos humanos

- a. El proceso de la administración de los recursos humanos
- b. Retención de los empleados competentes y con alto nivel de desempeño
  - i. Administración del desempeño de los empleados
  - ii. Compensaciones y beneficios
- c. Temas contemporáneos en la administración de recursos humanos
  - i. Manejo del acoso sexual
  - ii. Manejo de equilibrio entre vida personal y laboral

### Capítulo 15 Comprensión del comportamiento individual

- a. Actitudes y desempeño laboral
  - i. Participación laboral y compromiso organizacional
  - ii. Involucramiento del empleado
- b. Personalidad
  - i. Tipos de personalidad en las diferentes culturas
  - ii. Emoción e inteligencia emocional
- c. Percepción
- d. Temas contemporáneos relativos al comportamiento organizacional
  - i. Manejo de las diferentes generaciones
  - ii. Manejo del comportamiento negativo en el lugar de trabajo

### Capítulo 16 Los gerentes y la comunicación

### Capítulo 17 Motivar a los empleados

- a. ¿Qué es la motivación?
- b. Temas actuales relativos a la motivación

### Puede conseguirlo en:

Librería Norberto González, Inc.  
Ave. Ponce de León 1012  
Río Piedras, Puerto Rico  
Teléfono (787) 765-1452/ 281-71066

**“Derechos de Autor”** - El Superintendente de la Policía, la Junta de Exámenes para Ascenso, así como tampoco la Policía de Puerto Rico autorizan la reproducción de los libros de texto incluidos en este Folleto Informativo. Esto, conforme a los derechos de autor protegidos en la ley de “Copyright” prevaleciente en nuestra jurisdicción. Por tal razón, le incluimos información de la librería en la cual pueden adquirir el mismo.

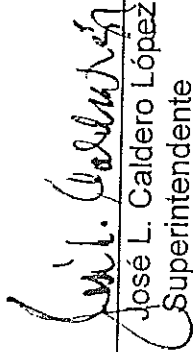
**II. Adiestramiento:**

Luego de haber aprobado la prueba escrita, los/las candidatos/as a ascenso tomarán un adiestramiento que incluye prueba diagnóstica de eficiencia física.

**III. Disposiciones Generales:**

Este folleto deroga e invalida cualquier otro documento distribuido de modo extraoficial como Folleto Informativo para Examen de Ascenso a Sargento.

Les exhorto a estudiar cuidadosamente las materias señaladas para que adquieran el conocimiento necesario para aprobar el examen de ascenso a Sargento y que puedan desempeñar sus funciones al nivel de excelencia que merece nuestro Pueblo.

  
\_\_\_\_\_  
José L. Caldero López  
Superintendente

11 de junio de 2015



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

**POLICIA**

OS/1/13/0677/adcj  
26 de mayo de 2015

A todo el Personal

**BICICLETADA AEELA  
SÁBADO, 11 DE JULIO DE 2015**

El 11 de julio de 2015, se conmemoran los 94 años de historia de la Asociación de Empleados del Estado Libre Asociado (AEELA). Para festejar los mismos, el Sr. Pablo Crespo Claudio, Director Ejecutivo, ha programado una *Bicicletada* que se llevará a cabo en la fecha arriba mencionada, comenzando a las 2:00 pm, desde Plaza AEELA en Hato Rey.

Este evento tiene el fin de propiciar la práctica del ciclismo en un ambiente saludable y recreativo para toda la familia. La inscripción está abierta al público en general gratuitamente. Se entregará medalla a los primeros 800 participantes que crucen la meta y se rifará, entre los participantes mayores de 18 años, una bicicleta, modelo The Sound, marca State, valorada en \$465.

Se recomienda el uso de casco protector, y todo ciclista que lleve como pasajero a un niño menor de 4 años, deberá cargarlo en un asiento diseñado especialmente para dicho propósito.

Los exhortamos para que participen, junto a su familia, en ese saludable evento. Para más información se pueden comunicar con el señor Crespo Claudio o con la Sra. Michelle Waters Muñiz, Directora de la Oficina de Comunicaciones, al 787-641-2021, extensiones 1303-1318.

  
José L. Caldero López  
Superintendente

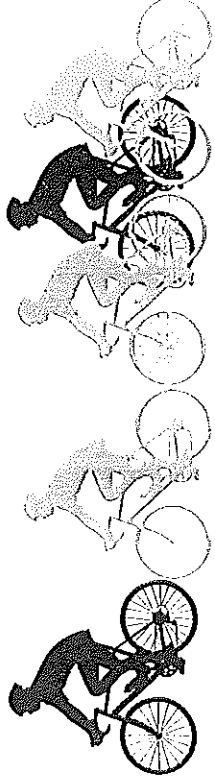
---



EL SÁBADO  
**11 JULIO**  
2015  
celebra con nosotros el  
**40 ANIVERSARIO**  
de **AEELA**

Ven con tu familia  
y **pedalea**  
en ruta al centenario  
en nuestra primera

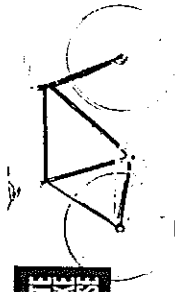
# Bicicletada aeela



**2:00 p.m.**  
desde **Plaza AEELA en Hato Rey**

**¡EVENTO GRATIS**  
para el público en general!

- Medallas para los primeros 800 participantes que crucen la meta.
- Se recomienda el uso de casco protector.
- Todo ciclista que lleve como pasajero a un niño menor de 4 años deberá cargarlo en un asiento diseñado especialmente para dicho propósito.



Se rifará, entre los participantes mayores de 18 años, una bicicleta modelo The Sound, marca State, igual a la ilustrada, valorada en \$465.00.

**FECHA LÍMITE DE INSCRIPCIÓN:  
3 DE JULIO DE 2015**



Las hojas de inscripción están disponibles  
en [www.aeela.com](http://www.aeela.com), **Plaza AEELA** y las **sucursales**

Para más información, llama al 787-641-2021, exts. 1332 a la 1335, escribe al correo electrónico [deportes@aeela.com](mailto:deportes@aeela.com) o comunícate con el Coordinador de Deportes de tu entidad gubernamental.

Línea para Personas Auditivoimpedidas 787-641-4061 (TTY) / Línea Libre de Cargos 1-888-660-6608



asociaciondeempleados



aempleados



asociacionempleados



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

**POLICIA**

OS-1-6-102-jfrm-vsv

11 de mayo de 2015

**Superintendentes Auxiliares  
y Comandantes de Áreas**

**RECOMENDACIONES A LOS MUNICIPIOS PARA  
CONTROLAR EL USO DEL AGUA ANTE LA SEQUÍA**

Todos los ciudadanos en Puerto Rico tienen conocimiento que por motivos de la sequía que se está confrontando, los embalses de agua están disminuyendo día a día en su capacidad de abasto, lo que representa serias amenazas a la economía en general.

Ante esa situación, la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados se propone llevar a cabo una serie de interrupciones parciales en la distribución de agua, en aquellos sectores donde los embalses del cual se suplen presentan niveles considerablemente bajos.

Resulta imperante que cada ciudadano en Puerto Rico tome medidas de control en el uso de ese preciado líquido, con el fin de prolongar los abastos en los embalses hasta que las lluvias que se esperan nos ayuden a combatir la situación.

A esos efectos, incluimos comunicación del Sr. Miguel A. Ríos Torres, Director Ejecutivo de la Agencia Estatal para el Manejo de Emergencias y Administración de Desastres, en la que enumera catorce (14) recomendaciones de las medidas que cada ciudadano deberá seguir para mantener un adecuado control en el uso de agua.

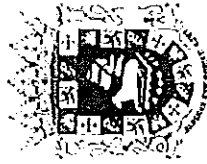
Se les instruye para que discutan las mismas con todo el personal y que implanten planes de supervisión y seguimiento en cada una de las unidades en su jurisdicción para que estas se cumplan.

La conservación de nuestros recursos naturales nos corresponde a todos los ciudadanos, por lo que requerimos el fiel cumplimiento a estas instrucciones.

  
Jose L. Caldero Lopez  
Superintendente

Anejo

*Rec. J. Torres  
Gm. 12-5-15*



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE  
**PUERTO RICO**  
Agencia Estatal para el Manejo de Emergencias  
y Administración de Desastres

7 de mayo de 2015

**ALCALDES, JEFES DE AGENCIA,  
JUNTAS DIRECTIVAS Y  
DIRECTORES EJECUTIVOS  
DEL ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO**

Miguel A. Ríos Torres  
Director Ejecutivo

**RECOMENDACIONES A LOS MUNICIPIOS PARA CONTROLAR  
EL USO DEL AGUA ANTE LA SEQUÍA**

Como es de su conocimiento, nos encontramos en un momento crucial ante una situación de sequía en el país. Esta situación puede tener un impacto en el área económica, ambiental y social de nuestra gente, viéndose afectados la ciudadanía, la agricultura, los hospitales, las escuelas, el ganado, la industria y el turismo.

Es por esto que establecemos una campaña educativa para crear conciencia de la importancia y urgencia de mantener un control en el uso de agua y le urgimos a seguir las siguientes recomendaciones.

1. Eduque a los empleados e involúcrelos en los esfuerzos de usar el agua eficientemente.
2. Revise las tuberías, para evitar las pérdidas de agua por averías.
3. Cierre ligeramente las llaves de paso para disminuir el caudal que sale por la pluma.
4. Evalúe el cierre de baños que no sean necesarios.
5. Desarrolle un plan de labores de limpieza.
6. Evite regar las plantas y jardines.
7. Minimice el lavado de la flota vehicular.
8. Verifique las cisternas y su funcionamiento.
9. Limite las actividades que requieran utilización de agua.
10. Limite el lavado de calles y estructuras.
11. Evite el uso de agua en fuentes.
12. Aumente las prácticas de conservación y manejo de agua en la agricultura.
13. Oriente a los agricultores para que adopten sistemas autosuficientes de riego.
14. Reporte los salideros a la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados.

Agradecemos todo el apoyo y la colaboración de todos ante este importante asunto.



Carr. #1, Km 24.5, Bo. Quebrada Arenas, San Juan, PR 00926  
Apartado 194140, San Juan, PR 00919-4140  
Tel. (787) 724-0124 Fax (787) 725-4244  
info@prema.pr.gov - [www.manejodeemergencias.pr.gov](http://www.manejodeemergencias.pr.gov)

**JUNTOS  
MOVIMOS**  
A PUERTO RICO



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

**POLICIA**

**SASG-NSA-01-079**

11 de mayo de 2015

A TODO EL PERSONAL

### **SITUACION DE ABASTOS DE AGUA (SEQUÍA)**

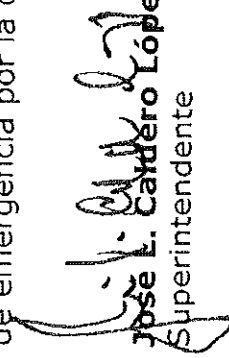
Como es de conocimiento los niveles de los embalses de agua en la Isla, han descendido a niveles alarmantes, por lo que la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados (AAA) contempla delinear un plan de racionamiento, ante la realidad de que no ha llovido, ni se espera lluvia en los próximos días.

La Policía de Puerto Rico como estructura gubernamental viene obligada a activar un protocolo para estos fines. A esos efectos, solicitamos la cooperación de todos ante la situación antes expuesta.

A continuación las medidas adoptadas, las cuales debemos cumplir:

- 1- Evitar pérdida de agua en grifos.
- 2- Cerrar el grifo mientras se cepille los dientes hasta el momento del enjuague.
- 3- Se prohíbe lavar vehículos oficiales.
- 4- De existir la necesidad apremiante de lavar algún automóvil oficial, no se puede utilizar la manguera. Deberán utilizar cubos y economizar el agua todo lo posible.
- 5- Evitar el lavar con mangueras las aceras o áreas comunes mientras dure la sequía.

Nuevamente, solicitamos la cooperación y ayuda de todos ante la situación de emergencia por la que atraviesa nuestro País.

  
**José L. Cardero López**  
Superintendente



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

**POLICIA**

OS-1-6-72-jfrm-vsv

27 de marzo de 2015

## **A TODO EL PERSONAL MIEMBRO DE LA POLICÍA**

### **COMPARECENCIA A LOS TRIBUNALES**

Frecuentemente estamos recibiendo comunicaciones de los tribunales sobre la incomparecencia de los miembros de la Policía a los mismos, no obstante haber sido citados con anticipación. Ante la ausencia del agente que posee el conocimiento de los hechos para sostener el caso, los jueces se han visto precisados a desestimar los mismos.

Los casos no terminan con una determinación de causa probable para arresto, al contrario, es cuando comienza el proceso judicial. Estos deberán culminar como corresponde, para poder combatir efectivamente la criminalidad.

La continua desestimación de los casos por causa de la incomparecencia del agente interventor o testigo esencial para sostener el mismo, denota apariencia de impunidad para los delincuentes, e insatisfacción y falta de confianza de la ciudadanía hacia nuestro sistema de justicia. A tales efectos, impartimos las siguientes instrucciones:

- 1- Efectivo inmediatamente, todo el personal deberá velar por su comparecencia al tribunal, en cada uno de los señalamientos para los que haya sido citado, hasta que culmine el proceso judicial del caso en particular.
- 2- Los Superintendentes Auxiliares, Comandantes de Áreas, Directores del Cuerpo de Investigaciones Criminales, Negociados, Divisiones y Precintos serán responsables de que el personal citado al tribunal comparezca en la fecha y hora señalada.
- 3- En los casos donde el agente citado está convalenciado por enfermedad de gravedad, se notificará al tribunal con anticipación a la vista del caso, a los efectos que el juez de sala tenga la oportunidad de citar las partes para un posterior señalamiento.

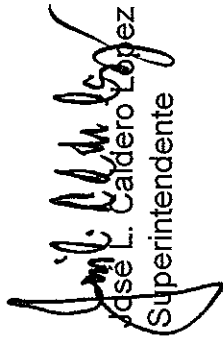
---

DIRIJA TODA LA CORRESPONDENCIA OFICIAL AL SUPERINTENDENTE, P.O. BOX 70166, SAN JUAN, P. R. 00936-8166 TEL. 787-793-1234

4- De la misma forma se procederá con el personal que se encuentre disfrutando de licencia militar.

Todo personal que incumpla con su obligación de asistir al tribunal habiendo sido citado con antelación al señalamiento del caso y que para tal incomparecencia no haya existido justa causa, será procesado administrativamente en conformidad con las disposiciones de la Orden General 88-1, "Normas y Procedimientos para la Comparecencia del Personal de la Policía a los Tribunales de Justicia y Foros Administrativos".

Su estricto cumplimiento.

  
José L. Caldero López  
Superintendente



OS-4-OR-1-227

23 de marzo de 2015

### SOLICITUD DE PERSONAL INTERNO PARA LA OFICINA DE REFOMA

#### I. Descripción General

Se solicita personal interesado en formar parte de la Oficina de Reforma. Debe estar interesado en contribuir con la elaboración de estrategias, planes de acción, políticas y procedimientos en las onces (11) áreas del Acuerdo:

- Profesionalización
- Uso de Fuerza
- Registro y Allanamiento
- Igual Protección y No Discrimin
- Reclutamiento
- Políticas y Procedimientos
- Adiestramiento
- Administración y Supervisión
- Querellas Ciudadanas
- Interacción Con La Comunidad
- Tecnología
- Medición y Control

#### II. Criterios para la Posición

- Personal del Sistema de Rango
- Experiencia o conocimiento especializado en una o varias de las onces (11) áreas del Acuerdo o Medición y Control.
- Tener cinco (5) años o más de experiencia en la Policía de Puerto Rico.
- Bachillerato o Grado Universitario Superior.
- No haber sido sancionado administrativamente por violación a derechos civiles o tener cualquier querrela administrativa pendiente.
- Aprobar Investigación y entrevista.
- Dispuesto a trabajar a tiempo completo en la Oficina de Reforma, ubicada en el piso 4, Cuartel General.

Personas interesadas deben enviar un correo electrónico a [arosario2@policia.pr.gov](mailto:arosario2@policia.pr.gov) con su resumé. Favor de incluir la siguiente información:

- Años de experiencia en la Agencia y desglose los lugares que ha laborado en la Policía de Puerto Rico.
- Grados académicos (De aplicar)
- Área de interés
- Lugar/ unidad actual de trabajo
- Teléfono de contacto
- Supervisor inmediato

José L. Caldero López  
Superintendente



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

**POLICIA**

OS-1-12-13

23 de marzo de 2015

## **A TODO EL PERSONAL**

### **MIEMBROS DEL COMITÉ DE ÉTICA CENTRAL Y COMITÉS AUXILIARES DE LA POLICÍA DE PUERTO RICO**

La Ley 1- 2012, Ley de Ética Gubernamental de Puerto Rico establece en su Artículo 2.5 que todas las Agencias tienen que constituir un Comité de Ética Central. Asimismo, establece que las Agencias compuestas por varias regiones, en nuestro caso, Superintendencias Auxiliares, se constituirá un Comité para cada una de ellas compuesto por el Superintendente Auxiliar, un (1) servidor público designado por éste y tres (3) del servicio de carrera.

En cumplimiento con dicha ley, el Comité Central de la Policía de Puerto Rico quedó constituido por los siguientes servidores públicos:

Margarita De Gracia Marrero-- Presidente  
Luis A. Fields Arosemena – División de Finanzas  
Lcda. Estrella Mar Vega Soto – Oficina Superintendente  
Zoraida Sánchez González– Oficial de Enlace (Oficina Superintendente)  
Antonio González Santana - División de Licencias

Los miembros de los Comités Auxiliares quedaron constituidos por los siguientes servidores públicos:

#### **Superintendencia Auxiliar de Operaciones de Campo**

Cor. Orlando Meléndez Serrano 1-7505, Superintendente Auxiliar  
Tnte. Ana Rosado Calderón 7-25832, Negociado Relaciones con la Comunidad  
Sgto. Giovanni Vidal Rivera 8-28518, Negociado de Tránsito  
Agte. Loribi Doval Fernández, 34524, Negociado Relaciones con la Comunidad  
Agte. José Carballo Rivera 28266, Negociado Relaciones con la Comunidad



### **Superintendencia Auxiliar de Investigaciones Criminales**

Cor. Antonio López Figueroa 1-14591, Superintendente Auxiliar  
Tnte Cor. Pedro J. Sánchez Vega 2-2282  
Insp. Rosa Varela Nieves 4-18227  
Insp. Julio Marcano Rivera 4-15964  
Sgto. Abraham Tanco Nieves 8-22103

### **Superintendencia Auxiliar de Responsabilidad Profesional**

Cor. Francisco Rodríguez Ortiz, 1-8374, Superintendente Auxiliar  
Cmnte. Diana Crispin Reyes 3-16682  
Insp. José R. Arocho Vega 4-16724  
Tnte. II Evelyn Otero 7-19342  
Sgto. Raymar Hernández Benítez 8-32100

### **Superintendencia Auxiliar de Servicios Gerenciales**

Diana Couso Díaz, Oficial Ejecutivo III  
Walter Lamela Soto, Neg. Servicios Administrativos  
Abigail Feliciano Olmo, División de Finanzas  
Sgto. Raymond V. Ramos Bajandas 8-24711, Neg. Servicios Administrativos  
Luis A. Meléndez Martínez, Director, División de Transportación

### **Superintendencia Auxiliar en Educación y Adiestramiento**

Michelle Hernández de Fraley, Superintendente Auxiliar  
Sr. José M. Gerena, Ayudante Especial  
Sgto. Jeann M. Correa Escalante 8-29605  
Sra. Omayra Gómez Huertas  
Sra. Carmen M. Ramirez Hernández

### **Superintendencia Auxiliar de Policía de Fortaleza**


Cor. Einar Ramos López 1-24344, Superintendente Auxiliar

Los Comités tendrán, entre otros, las siguientes funciones y deberes:

1. Mantener informada a la Autoridad Nominadora sobre los trabajos llevados a cabo por el Comité.
2. Verificar que se dé seguimiento y que se cumpla con las medidas correctivas establecidas para los señalamientos hechos en los informes de auditorías internas y externas realizadas a la Agencia.

3. Verificar que se establezcan y que se cumplan los controles administrativos que impidan y desalienten al personal a incurrir en violaciones a esta Ley, a sus reglamentos y a cualquier otra ley dirigida a atacar la corrupción en el servicio público.
4. Coordinar sus acciones de conformidad con las normas que establezca la Oficina.
5. Conservar y actualizar los expedientes del trabajo realizado por cada año fiscal y tenerlos disponibles para la revisión del personal que designe la Oficina.
6. Velar que el personal de la Agencia cumpla con las veinte (20) horas de contacto en materias de Ética.
7. Realizar cualquier otra función sea necesaria para lograr el objetivo de prevenir la corrupción gubernamental.

Para mayor información podrá comunicarse con la Sra. Margarita De Gracia, Gerente Interina, Negociado de Recursos Humanos y Presidente del Comité Central a la extensión 3077 o con la Sra. Zoraida Sánchez, Analista de Recursos Humanos y Oficial de Enlace a la extensión 3030.

  
Pke Cor J. Caldero López  
Superintendente



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

**POLICIA**

OS-1-6-72-jfrm-vsv

27 de marzo de 2015

## **A TODO EL PERSONAL MIEMBRO DE LA POLICÍA**

### **COMPARECENCIA A LOS TRIBUNALES**

Frecuentemente estamos recibiendo comunicaciones de los tribunales sobre la incomparecencia de los miembros de la Policía a los mismos, no obstante haber sido citados con anticipación. Ante la ausencia del agente que posee el conocimiento de los hechos para sostener el caso, los jueces se han visto precisados a desestimar los mismos.

Los casos no terminan con una determinación de causa probable para arresto, al contrario, es cuando comienza el proceso judicial. Estos deberán culminar como corresponde, para poder combatir efectivamente la criminalidad.

La continua desestimación de los casos por causa de la incomparecencia del agente intervector o testigo esencial para sostener el mismo, denota apariencia de impunidad para los delincuentes, e insatisfacción y falta de confianza de la ciudadanía hacia nuestro sistema de justicia. A tales efectos, impartimos las siguientes instrucciones:

- 1- Efectivo inmediatamente, todo el personal deberá velar por su comparecencia al tribunal, en cada uno de los señalamientos para los que haya sido citado, hasta que culmine el proceso judicial del caso en particular.
- 2- Los Superintendentes Auxiliares, Comandantes de Áreas, Directores del Cuerpo de Investigaciones Criminales, Negociados, Divisiones y Precintos serán responsables de que el personal citado al tribunal comparezca en la fecha y hora señalada.
- 3- En los casos donde el agente citado está convalenciado por enfermedad de gravedad, se notificará al tribunal con anticipación a la vista del caso, a los efectos que el juez de sala tenga la oportunidad de citar las partes para un posterior señalamiento.

---

DIRIJA TODA LA CORRESPONDENCIA OFICIAL AL SUPERINTENDENTE, P.O. BOX 70166, SAN JUAN, P. R. 00936-8166 TEL. 787-793-1234

4- De la misma forma se procederá con el personal que se encuentre disfrutando de licencia militar.

Todo personal que incumpla con su obligación de asistir al tribunal habiendo sido citado con antelación al señalamiento del caso y que para tal incomparecencia no haya existido justa causa, será procesado administrativamente en conformidad con las disposiciones de la Orden General 88-1, "Normas y Procedimientos para la Comparecencia del Personal de la Policía a los Tribunales de Justicia y Foros Administrativos".

Su estricto cumplimiento.

  
José L. Caldero López  
Superintendente

RECIBIDO 08887547188

DIVISION POL. DE INOCCENTIALES



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

**POLICIA**

OS-1-6-39-zsg-vsv

2 de marzo de 2015

Superintendentes Auxiliares,  
Comandantes de Áreas,  
Directores de Transportación  
de Áreas y Encargados de  
Vehículos

### **DIRECTRIZ PARA EL INICIO DE RECLAMACIONES POR CONCEPTO DE ACCIDENTES DE LA FLOTA VEHICULAR**

La División de Transportación se encuentra evaluando cada uno de los procesos administrativos, en particular, el procedimiento para las reclamaciones por concepto de accidentes. Esto con el propósito de evitar la posible pérdida de fondos y a su vez agilizar el desembolso de los mismos.

Por lo expuesto, efectivo inmediatamente, se instruye a todos los Directores de Transportación de Áreas y Superintendencias, así como a todos los Encargados de Vehículos de Divisiones, Unidades, Distritos y Precintos a que todo trámite de reclamación por concepto de accidente debe ser iniciado en la División de Transportación del Negociado de Servicios Administrativos, localizado en el piso 5 del Cuartel General.

Para su conocimiento y estricto cumplimiento.

  
Jose L. Calderero Lopez  
Superintendente

PA-11-bw-21-3-2015  
2015MEMUDOC-201-PCR-10282103

---

DIRIJA TODA LA CORRESPONDENCIA OFICIAL AL SUPERINTENDENTE, P.O. BOX 70166, SAN JUAN, P. R. 00936-8166 TEL. 787-793-1234



OS-1-6-38-zsg-vsv  
2 de marzo de 2015

## PERSONAL DEL SISTEMA DE RANGO

### USO ADECUADO DE SELLOS DE AUTO EXPRESO

La División de Transportación del Negociado de Servicios Administrativos, se encuentra evaluando los procesos internos en el área de transportación. Como mecanismo para mantener un control eficiente y adecuado en el área de las cuentas de sellos de Auto Expreso, se instruye a todo el personal que maneja vehículos oficiales y que utilizan sellos de Auto Expreso en sus vehículos a seguir las normas que se mencionan a continuación.

1. El sello electrónico de Auto Expreso debe ser instalado en el vehículo al cual le fue asignado y no es transferible de vehículo a vehículo. Por favor esté consciente de que el remover el sello electrónico luego de instalado pudiera causar que el mismo no funcione y tendría que comprar uno nuevo. Si necesita un sello electrónico nuevo para su cuenta debe de solicitarse a la División de Transportación Central.
2. Utilice los carriles Auto Expreso en las plazas de peaje y conduzca al límite de velocidad indicado. Es importante que sepa que no todas las plazas de peajes tienen el mismo límite de velocidad y que en los Carriles de Venta y Recarga debe detenerse.
3. Cuando usted pase a través del carril se encenderán las siguientes luces:
  - Verde indica que su peaje fue registrado correctamente.
  - Amarillo (balance bajo) indica que su cuenta ha llegado a su balance bajo. Su peaje fue registrado correctamente, pero se requiere que añada dinero a su cuenta lo antes posible.
  - Rojo (peaje no pagado) indica que usted no tiene suficientes fondos en su cuenta para pagar el peaje o que hay algún otro problema con el sello electrónico o con su cuenta. Si usted recibe el aviso rojo, **NO PARE en el carril de Auto Expreso**. No debe seguir utilizando los carriles de Auto Expreso y deberá notificar inmediatamente a la División de Transportación Central al **(787) 793-1234 ext. 3146, 3147**.
4. Siempre guie con seguridad. Proceda con cautela y mantenga una distancia razonable entre vehículos.

**USO ADECUADO DE SELLOS DE AUTO EXPRESO**  
**2 de marzo de 2015**

-2-

5. Siempre debe conducir dentro de los límites de velocidad establecidos de cada carril para evitar cargos administrativos a su cuenta de Auto Expreso.

El uso inadecuado del dispositivo de Auto Expreso o incurrir en alguna violación a esta directriz, estará sujeto al reembolso total de las multas incurridas, según se establece en el Reglamento Núm. 12 de la Administración de Servicios Generales. A su vez, será referido a la Superintendencia Auxiliar de Responsabilidad Profesional para la investigación correspondiente, conforme a las normas internas de la Agencia.

Para su conocimiento y estricto cumplimiento.

  
José L. Caldejo López  
Superintendente

RECEIVED  
DIVISION OF DOCUMENTS



OS-4-OR-1-184

25 de febrero de 2015

*Superintendentes Auxiliares  
Comandantes de Áreas*

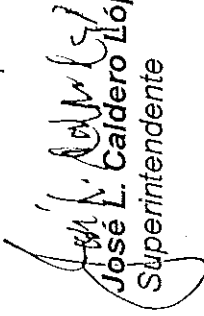
**DESCARGA DE DATA  
EQUIPO DISPOSITIVO DE CONTROL ELECTRICO**

*Conforme a la Orden General Capítulo 600, Sección 602 Uso y Manejo del Dispositivo de Control Eléctrico sección m, inciso 2, los miembros de la Policía que tienen dispositivo asignado de las diferentes áreas policíacas deberán asistir a la fecha programada en sus respectivas comandancias, presentarse ante el Técnicos de Soluciones e Investigaciones para descargar la data de los mismos.*

*Los Comandantes de Áreas y Superintendencias Auxiliares colaborarán para que el cumplimiento de esta directriz no se afecte en el futuro. Nuestra agencia está expuesta a reclamaciones en los tribunales y esta monitoria sobre el uso de este equipo es una de nuestra defensa de que los procesos se realizan conforme a las reglamentaciones.*

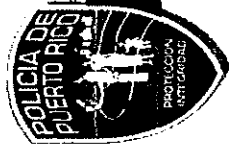
*A continuación los nombres de los Técnicos de Soluciones e Investigaciones del Dispositivos de Control Eléctrico que están autorizados y certificados por la Compañía TASER y fechas programadas.*

*Su estricto cumplimiento.*

  
**Jose L. Caldero López**  
Superintendente





**SASG-NRH-2-61**

9 de enero de 2015

A TODO EL PERSONAL

**DIAS FERIADOS CONCEDIDOS A  
EMPLEADOS CIVILES UNIONADOS**

Según se dispone en la Ley 111-2014, aprobada el 29 de julio de 2014, en el Artículo 7- "Aplicación", se estableció que los empleados cubiertos bajo un convenio colectivo, tendrán derecho a continuar disfrutando cualquiera de los beneficios establecidos por virtud de los mismos, mientras están en vigor, y hasta su fecha de expiración o terminación.

El Convenio Colectivo 2013-2016 en el Artículo 79, Sección 1 y 2, establece los días que se concederán como días libres con paga para los empleados civiles cubiertos por el convenio.

Los días que se observarán como días feriados para los empleados civiles unionados serán los siguientes:

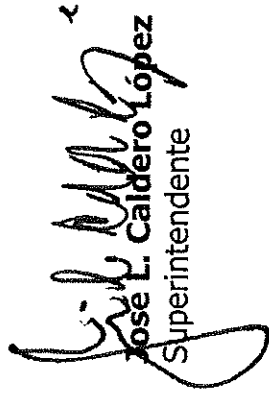
<b>Fecha</b>	<b>Celebración</b>
1ro de enero de 2015	Día de Año Nuevo
6 de enero de 2015	Día de Reyes
<b>*12 de enero de 2015</b>	<b>Natalicio Eugenio María de Hostos</b>
19 de enero de 2015	Natalicio Dr. Martín Luther King
16 de febrero de 2015	Día de los Presidentes Jorge Washington, Presidente
	Y Día de los Próceres Puertorriqueños

22 de marzo de 2015	Día de la Abolición de la Esclavitud
3 de abril de 2015	Viernes Santo
<b>* 16 de abril de 2015</b>	<b>Natalicio José De Diego</b>
25 de mayo de 2015	Día de la Recordación
4 de julio de 2015	Día de la Independencia de los Estados Unidos
<b>* 20 de julio de 2015</b>	<b>Natalicio Luis Muñoz Rivera</b>
25 de julio de 2015	Día de la Constitución del Estado Libre Asociado
<b>* 27 de julio de 2015</b>	<b>Natalicio José Celso Barbosa</b>
7 de septiembre de 2015	Día del Trabajo
12 de octubre de 2015	Día de la Raza (Día del Descubrimiento de América)
11 de noviembre de 2015	Día del Veterano
19 de noviembre de 2015	Día del Descubrimiento de Puerto Rico y Día de la Cultura Puertorriqueña
26 de noviembre de 2015	Día de Acción de Gracias
24 de diciembre de 2015	Día Festivo a partir del medio día
25 de diciembre de 2015	Día de Navidad

\* El Convenio Colectivo establece que se concederá el tercer lunes de abril que es el 20 de abril de 2015.

Los días feriados que caen día domingo, serán concedidos al día siguiente.

Para su conocimiento.

  
Jose L. Caldero López  
Superintendente



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

**POLICIA**

OS-1-12-2

12 de enero de 2015

**SUPERINTENDENTES AUXILIARES  
COMANDANTES DE ÁREAS  
COMITÉS DE ÉTICA AUXILIARES**

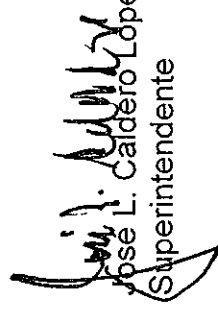
**CALENDARIO DE ADIESTRAMIENTOS  
OFICINA ETICA GUBERNAMENTAL**

La Ley de Ética Gubernamental requiere que todo servidor público de la Rama Ejecutiva tiene que tomar cada dos (2) años un mínimo de veinte (20) horas de adiestramientos en materia de ética, de los cuales diez (10) horas tienen que completarse a través de adiestramientos o de cualquier otro método desarrollado por el CDPE.

Para el cumplimiento de dicho requerimiento, se acompaña copia del Calendario de Adiestramientos para el semestre de enero a junio de 2015, con el propósito de que se realice un Plan de Trabajo para que los empleados adscritos a su Superintendencia o Área Policiaca, puedan cumplir con las horas requeridas dentro del séptimo (7) periodo bienal, que comenzó el 1 de julio de 2014 y se extiende hasta el 30 de junio de 2016.

Se les recuerda, además, que deberán emitir copia de la labor realizada al Comité de Ética Central. Esto es, a la Sra. Margarita De Gracia, Presidenta y Gerente Interina del Negociado de Recursos Humanos o a la Sra. Zoraida Sánchez, Oficial de Enlace, Oficina del Superintendente.

Su estricto cumplimiento.

  
Jose L. Caldero Lopez  
Superintendente

Estado Libre Asociado de Puerto Rico  
**OFICINA DE ÉTICA GUBERNAMENTAL**  
 CENTRO PARA EL DESARROLLO DEL PENSAMIENTO ÉTICO

\*CALENDARIO DE ADIESTRAMIENTOS  
**ENERO A JUNIO 2015**

**HORARIO 8:00am – 12:00m**

<b>ENERO</b>		
<b>FECHA</b>	<b>TITULO</b>	<b>LUGAR</b>
Martes 27 de enero	Ley de Ética Gubernamental	<b>Oficina de Ética Gubernamental, Auditorio</b> Calle Ganges 108, Urb. Industrial El Paraíso
Martes 27 de enero <b>1:00pm – 4:30pm</b>	Respuesta Rápida en Situaciones de Conducta Suicida	<b>Oficina de Ética Gubernamental, Auditorio</b> Calle Ganges 108, Urb. Industrial El Paraíso
Miércoles 28 de enero	Actitudes Éticas en los Lugares de Trabajo	<b>Oficina de Ética Gubernamental, Auditorio</b> Calle Ganges 108, Urb. Industrial El Paraíso
Miércoles 28 de enero	Ley de Ética Gubernamental	<b>Centro de Usos Múltiples de Ceiba</b> Calle Córdoba, Urb. Rosyvalley Municipio de Ceiba
Jueves 29 de enero	El Impacto de la Autoestima en la Ética y el Ambiente Laboral	<b>Oficina de Ética Gubernamental, Auditorio</b> Calle Ganges 108, Urb. Industrial El Paraíso
<b>FEBRERO</b>		
<b>FECHA</b>	<b>TITULO</b>	<b>LUGAR</b>
Martes 3 de febrero	Ética y Estrategias de Administración	<b>Oficina de Ética Gubernamental, Auditorio</b> Calle Ganges 108, Urb. Industrial El Paraíso
Martes 3 de febrero	Estrategias para un Servicio de Excelencia	<b>Administración de Compensación por Accidentes de Automóviles (ACAA)</b> Anfiteatro piso 6, Arterial Hostos 249 esq. Calle Chardon, Hato Rey
Martes 3 de febrero	El Aprecio; añade valor a tu vida	<b>Teatro Braulio Castillo</b> Carr.2 km 11.0 (al lado Casa Alcaldía) Municipio de Bayamón
Martes 3 de febrero <b>1:00pm – 4:30pm</b>	Respuesta Rápida en Situaciones de Conducta Suicida	<b>Oficina de Ética Gubernamental, Auditorio</b> Calle Ganges 108, Urb. Industrial El Paraíso
Miércoles 4 de febrero	Corrupción: La Enfermedad y su Remedio	<b>Oficina de Ética Gubernamental, Auditorio</b> Calle Ganges 108, Urb. Industrial El Paraíso
Miércoles 4 de febrero	Alcanza el Éxito a través del Optimismo	<b>Centro de Bellas Artes Ada Mages Zayas</b> Calle Luis Muñoz Rivera Municipio de Juana Díaz
Miércoles 4 de febrero	Ley de Ética Gubernamental	<b>Centro de Convenciones</b> Carr.3 calle 70, Las Guasimas, Municipio de Arroyo
Jueves 5 de febrero	Ley de Ética Gubernamental	<b>Oficina de Ética Gubernamental, Auditorio</b> Calle Ganges 108, Urb. Industrial El Paraíso
Martes 10 de febrero	La Ética en el Proceso Decisorio	<b>Oficina de Ética Gubernamental, Auditorio</b> Calle Ganges 108, Urb. Industrial El Paraíso
Martes 10 de febrero	Ley de Ética Gubernamental	<b>Centro de Bellas Artes Juan L. Arroyo Rivera</b> Calle Colon 517, Municipio de Aguada
Martes 10 de febrero <b>1:00pm – 4:30pm</b>	Respuesta Rápida en Situaciones de Conducta Suicida	<b>Oficina de Ética Gubernamental, Auditorio</b> Calle Ganges 108, Urb. Industrial El Paraíso
Miércoles 11 de febrero	Liderazgo Ético; un Desafío de Nuestros Tiempos	<b>Oficina de Ética Gubernamental, Auditorio</b> Calle Ganges 108, Urb. Industrial El Paraíso
Miércoles 11 de febrero	Estrategias para un Servicio de Excelencia	<b>Centro de Recepciones y Bellas Artes</b> Carr.152 Bo. Rabanal, Ave. Jose Zayas Green, Municipio de Barranguitas

FECHA	TITULO	LUGAR
Jueves 12 de febrero	Ley de Ética Gubernamental	<b>Oficina de Ética Gubernamental, Auditorio</b> Calle Ganges 108, Urb. Industrial El Paraíso
Jueves 12 de febrero	El Aprecio; añade valor a tu vida	<b>Centro de Usos Múltiples Francisco Abreu</b> Carr.2 (al lado de Wendys) Municipio de Arecibo
Martes 17 de febrero	Reevaluando la Ética del Servicio en la Gestión Pública	<b>Oficina de Ética Gubernamental, Auditorio</b> Calle Ganges 108, Urb. Industrial El Paraíso
Martes 17 de febrero	Respuestas Positivas ante Situaciones Difíciles; un Enfoque Ético	<b>Teatro Hollywood</b> Calle Baldorioty 6, Municipio de Coamo
Martes 17 de febrero <b>1:00pm – 4:30pm</b>	Respuesta Rápida en Situaciones de Conducta Suicida	<b>Oficina de Ética Gubernamental, Auditorio</b> Calle Ganges 108, Urb. Industrial El Paraíso
Miércoles 18 de febrero	Ley de Ética Gubernamental	<b>Oficina de Ética Gubernamental, Auditorio</b> Calle Ganges 108, Urb. Industrial El Paraíso
Miércoles 18 de febrero	Respuestas Positivas ante Situaciones Difíciles; un Enfoque Ético	<b>Escuela de Bellas Artes</b> Ave. Fernández Juncos (frente Centro Gobierno Estatal) Municipio de Carolina
Miércoles 18 de febrero	Ley de Ética Gubernamental	<b>Teatro Baudilio Vega Berríos</b> Calle Candelaria 14 (al lado Centro Cultural) Municipio de Mayagüez
Jueves 19 de febrero	Alcanza el Éxito a través del Optimismo	<b>Oficina de Ética Gubernamental, Auditorio</b> Calle Ganges 108, Urb. Industrial El Paraíso
Jueves 19 de febrero	Ley de Ética Gubernamental	<b>Teatro Ernesto Ramos Antonini</b> Carr. 681 Ave. Puente Final Municipio de Barceloneta
Martes 24 de febrero	Ética en la Comunicación Interpersonal	<b>Oficina de Ética Gubernamental, Auditorio</b> Calle Ganges 108, Urb. Industrial El Paraíso
Martes 24 de febrero	Estrategias para un Servicio de Excelencia	<b>Teatro del Edificio Multidisciplinario</b> Centro Sor Isolina Ferré, Ave. Hostos 834 La Playa, Municipio de Ponce
Martes 24 de febrero	Actitudes Éticas en los Lugares de Trabajo	<b>Centro de Recepciones Sala 7</b> Calle Arnaldo Bristol, Municipio de Guayama
Martes 24 de febrero <b>1:00pm – 4:30pm</b>	Respuesta Rápida en Situaciones de Conducta Suicida	<b>Oficina de Ética Gubernamental, Auditorio</b> Calle Ganges 108, Urb. Industrial El Paraíso
Miércoles 25 de febrero	Ley de Ética Gubernamental	<b>Oficina de Ética Gubernamental, Auditorio</b> Calle Ganges 108, Urb. Industrial El Paraíso
Miércoles 25 de febrero	Voluntariado; Fortalece tus Valores y el Valor de los Demás	<b>Centro de Recepciones Pablo Centeno</b> Área Recreativa Media Luna, Carr.167 km 1.7, Bo. Doña Elena abajo Municipio de Comerío
Jueves 26 de febrero	Ética; ¿Responsabilidad de Quién?	<b>Oficina de Ética Gubernamental, Auditorio</b> Calle Ganges 108, Urb. Industrial El Paraíso
Jueves 26 de febrero	Ley de Ética Gubernamental	<b>Teatro Municipal Masso Rivera</b> Calle José de Diego y Ponce de León Municipio de Toa Alta
<b>MARZO</b>		
Martes 3 de marzo	La Comunicación Efectiva	<b>Oficina de Ética Gubernamental, Auditorio</b> Calle Ganges 108, Urb. Industrial El Paraíso
Martes 3 de marzo	Ley de Ética Gubernamental	<b>Biblioteca Municipal Blanca Colberg</b> Calle Jose de Diego 42, Municipio de Cabo Rojo
Martes 3 de marzo	El Impacto de la Autoestima en la Ética y el Ambiente Laboral / El Aprecio; Añade Valor a tu Vida	<b>Centro de Usos Múltiples de Culebra</b> Municipio de Culebra
Martes 3 de marzo <b>1:00pm – 4:30pm</b>	Respuesta Rápida en Situaciones de Conducta Suicida	<b>Oficina de Ética Gubernamental, Auditorio</b> Calle Ganges 108, Urb. Industrial El Paraíso
Miércoles 4 de marzo	Tolerancia ante la Diversidad; un Asunto Ético	<b>Oficina de Ética Gubernamental, Auditorio</b> Calle Ganges 108, Urb. Industrial El Paraíso
Miércoles 4 de marzo	El Aprecio; Añade Valor a tu Vida	<b>Anfiteatro del Centro de Bellas Artes</b> Carr. 119, Bo. Fumia Municipio de Las Marías

FECHA	TITULO	LUGAR
Jueves 5 de marzo	El Valor de la Bondad	<b>Oficina de Ética Gubernamental, Auditorio</b> Calle Ganges 108, Urb. Industrial El Paraíso
Jueves 5 de marzo	El Impacto de la Autoestima en la Ética y el Ambiente Laboral	<b>Teatro Jorge M. Freytes</b> Calle Juan V. Rodríguez 413 Municipio de Peñuelas
Jueves 5 de marzo	Rediseñemos Nuestro Éxito	<b>Escuela Superior Vocacional Ana Delia Flores Santana de Fajardo</b> Carr. 3 Bo. Quebrada Vuelitas (entre Fajardo y Ceiba) salida Puerto del Rey.
Martes 10 de marzo	Ley de Ética Gubernamental	<b>Oficina de Ética Gubernamental, Auditorio</b> Calle Ganges 108, Urb. Industrial El Paraíso
Martes 10 de marzo	Estrategias para un Servicio de Excelencia	<b>Teatro Juanita Arenas</b> Calle Mateo Fajardo 9 Municipio de Hormigueros
Martes 10 de marzo	Ley de Ética Gubernamental	<b>Anfiteatro Municipal</b> Calle del Carmen esq. Calle Baldortoty Municipio de Morovis
Martes 10 de marzo	Respuesta Rápida en Situaciones de Conducta Suicida	<b>Oficina de Ética Gubernamental, Auditorio</b> Calle Ganges 108, Urb. Industrial El Paraíso
Miércoles 11 de marzo	Corrupción: La Enfermedad y su Remedio	<b>Oficina de Ética Gubernamental, Auditorio</b> Calle Ganges 108, Urb. Industrial El Paraíso
Miércoles 11 de marzo	El Aprecio; Añade Valor a Tu Vida	<b>Centro de Usos Múltiples</b> Calle Córdova, Urb. Rossyvalley Municipio de Ceiba
Jueves 12 de marzo	Ética y Tecnología	<b>Oficina de Ética Gubernamental, Auditorio</b> Calle Ganges 108, Urb. Industrial El Paraíso
Jueves 12 de marzo	Diversidad en el Ambiente Laboral	<b>Salón de la Alcaldes ( en la Alcaldía)</b> Calle 14 de julio 154 Municipio de Luquillo
Jueves 12 de marzo	El Desarrollo Organizacional a través del Recurso Humano	<b>Teatro Taboas</b> Calle Quiñones esq. Calle Betances Municipio de Manatí
Martes 17 de marzo	Los Valores en la Vida Cotidiana	<b>Oficina de Ética Gubernamental, Auditorio</b> Calle Ganges 108, Urb. Industrial El Paraíso
Martes 17 de marzo	Estrategias para un Servicio de Excelencia	<b>Nuevo Anfiteatro de Estudios Generales</b> Universidad de Puerto Rico Recinto de Río Piedras Avenida Ponce de León, Río Piedras
Martes 17 de marzo	Reevaluando la Ética del Servicio en la Gestión Pública	<b>Centro de Bellas Artes Juan Cartagena</b> Carr. 155, Calle Juan Rivera (frente Esc. Alberto Mendez) Municipio de Orocovis
Martes 17 de marzo	Respuesta Rápida en Situaciones de Conducta Suicida	<b>Oficina de Ética Gubernamental, Auditorio</b> Calle Ganges 108, Urb. Industrial El Paraíso
Miércoles 18 de marzo	Ley de Ética Gubernamental	<b>Oficina de Ética Gubernamental, Auditorio</b> Calle Ganges 108, Urb. Industrial El Paraíso
Miércoles 18 de marzo	Ética en la Mediación en el Ambiente Laboral	<b>Salón El Valenciano</b> Calle Escuté Final, Municipio de Juncos
Miércoles 18 de marzo	El Impacto de la Autoestima en la Ética y el Ambiente Laboral	<b>Teatro General</b> Universidad de Puerto Rico, Recinto de Ponce Esq. By Pass, Ave. Santiago de los Caballeros, Ponce
Jueves 19 de marzo	Voluntariado; Fortalece tus Valores y el Valor de los Demás	<b>Oficina de Ética Gubernamental, Auditorio</b> Calle Ganges 108, Urb. Industrial El Paraíso
Jueves 19 de marzo	Ley de Ética Gubernamental	<b>Teatro Ramón Frade</b> Universidad de Puerto Rico, Recinto de Cayey Calle Antonio R. Barceló 205, Cayey
Jueves 19 de marzo	El Impacto de la Autoestima en la Ética y el Ambiente Laboral	<b>Auditorio AE-242</b> Universidad de Puerto Rico Recinto de Mayagüez Blvd. Alfonso Valdés 259 Mayagüez



FECHA	TITULO	LUGAR
Martes 24 de marzo	Ley de Ética Gubernamental	<b>Oficina de Ética Gubernamental, Auditorio</b> Calle Ganges 108, Urb. Industrial El Paraíso
Martes 24 de marzo	Principios Fundamentales del Servicio Público	<b>Centro de Bellas Artes</b> Calle Muñoz Rivera 39, (pasando la Alcaldía) Municipio de Villaiba
Martes 24 de marzo	Liderazgo Ético; un Desafío de nuestros Tiempos	<b>Centro de Convenciones</b> Carr.3 Calle 70, Las Guasimas Municipio de Arroyo
Martes 24 de marzo <b>1:00pm – 4:30pm</b>	Respuesta Rápida en Situaciones de Conducta Suicida	<b>Oficina de Ética Gubernamental, Auditorio</b> Calle Ganges 108, Urb. Industrial El Paraíso
Miércoles 25 de marzo	Actitudes Éticas en los Lugares de Trabajo	<b>Oficina de Ética Gubernamental, Auditorio</b> Calle Ganges 108, Urb. Industrial El Paraíso
Miércoles 25 de marzo	Estrategias para un Servicio de Excelencia	<b>Teatro Adalberto Rodríguez (Machuchal)</b> Calle Betances, (entre las Calles Ángel G. Martínez y Baldorioty) Municipio de Sabana Grande
Miércoles 25 de marzo	Ley de Ética Gubernamental	<b>Centro de Convenciones</b> Ave. Las Nereidas (al lado de las lanchas) Municipio de Cataño
Jueves 26 de marzo	El Desarrollo Organizacional a través del Recurso Humano	<b>Administración de Compensación por Accidentes de Automóviles (ACAA)</b> Anfiteatro piso 6, Arterial Hostos 249 esq. Calle Chardon, Hato Rey
Jueves 26 de marzo	Administración Pública en la era Digital	<b>Centro de Usos Múltiples Francisco Abreu</b> Carr.2 (al lado de Wendys) Municipio de Arecibo
Viernes 27 de marzo	Ley de Ética Gubernamental	<b>Teatro</b> Universidad de Puerto Rico Recinto de Humacao Carr.908 Humacao
Martes 31 de marzo	Ley de Ética Gubernamental	<b>Oficina de Ética Gubernamental, Auditorio</b> Calle Ganges 108, Urb. Industrial El Paraíso
Martes 31 de marzo	El Impacto de la Autoestima en la Ética y el Ambiente Laboral	<b>Teatro Hollywood</b> Calle Baldorioty 6 Municipio de Coamo
Martes 31 de marzo	Estrategias para un Servicio de Excelencia / Voluntariado; Fortalece tus Valores y el Valor de los Demás	<b>Centro de Usos Múltiples</b> Municipio de Vieques
Martes 31 de marzo <b>1:00pm – 4:30pm</b>	Respuesta Rápida en Situaciones de Conducta Suicida	<b>Oficina de Ética Gubernamental, Auditorio</b> Calle Ganges 108, Urb. Industrial El Paraíso
<b>A B R I L</b>		
Miércoles 1 de abril	Ley de Ética Gubernamental	<b>Centro de Recepciones y Bellas Artes</b> Carr. 152 Bo. Rabanal, Ave. Jose Zayas Green Municipio de Barranquitas
Miércoles 1 de abril	Ética en la Mediación en el Ambiente Laboral	<b>Centro de Bellas Artes Ada Mages Zayas</b> Calle Luis Muñoz Rivera Municipio de Juana Diaz
Martes 7 de abril	Ley de Ética Gubernamental	<b>Oficina de Ética Gubernamental, Auditorio</b> Calle Ganges 108, Urb. Industrial El Paraíso
Martes 7 de abril	El Impacto de la Autoestima en la Ética y el Ambiente Laboral	<b>Centro de Recepciones Sala 7</b> Calle Arnaldo Bristol, Municipio de Guayama
Martes 7 de abril	Los Valores en la Vida Cotidiana	<b>Teatro Ernesto Ramos Antonini</b> Carr. 681 Ave. Puente Final Municipio de Barceloneta
Martes 7 de abril <b>1:00pm – 4:30pm</b>	Respuesta Rápida en Situaciones de Conducta Suicida	<b>Oficina de Ética Gubernamental, Auditorio</b> Calle Ganges 108, Urb. Industrial El Paraíso
Miércoles 8 de abril	Corrupción: La Enfermedad y su Remedio	<b>Oficina de Ética Gubernamental, Auditorio</b> Calle Ganges 108, Urb. Industrial El Paraíso

FECHA	TITULO	LUGAR
Jueves 9 de abril	Ética y Tecnología	<b>Oficina de Ética Gubernamental, Auditorio</b> Calle Ganges 108, Urb. Industrial El Paraíso
Jueves 9 de abril	Estrategias para un Servicio de Excelencia	<b>Teatro Municipal Masso Rivera</b> Calle José de Diego y Ponce de León Municipio de Toa Alta
Viernes 10 de abril	Radicación de Informes Financieros	<b>Oficina de Ética Gubernamental, Auditorio</b> Calle Ganges 108, Urb. Industrial El Paraíso
Martes 14 de abril	El Desarrollo Organizacional a través del Recurso Humano	<b>Oficina de Ética Gubernamental, Auditorio</b> Calle Ganges 108, Urb. Industrial El Paraíso
Martes 14 de abril	Estrategias para un Servicio de Excelencia	<b>Centro de Convenciones</b> Ave. Las Nereidas (al lado de las lanchas) Municipio de Cataño
Martes 14 de abril <b>1:00pm - 4:30pm</b>	Respuesta Rápida en Situaciones de Conducta Suicida	<b>Oficina de Ética Gubernamental, Auditorio</b> Calle Ganges 108, Urb. Industrial El Paraíso
Miércoles 15 de abril	Ley de Ética Gubernamental	<b>Oficina de Ética Gubernamental, Auditorio</b> Calle Ganges 108, Urb. Industrial El Paraíso
Miércoles 15 de abril	Estrategias para un Servicio de Excelencia	<b>Biblioteca Municipal Blanca Colberg</b> Calle Jose de Diego 42 Municipio de Cabo Rojo
Jueves 16 de abril	Ética en la Mediación en el Ambiente Laboral	<b>Oficina de Ética Gubernamental, Auditorio</b> Calle Ganges 108, Urb. Industrial El Paraíso
Jueves 16 de abril	Estrategias para un Servicio de Excelencia	<b>Centro de Recepciones Pablo Centeno</b> Area Recreativa Media Luna, Carr.167 km 1.7, Bo. Doña Elena abajo Municipio de Comercio
Jueves 16 de abril	El Aprecio; Añade Valor a tu Vida	<b>Escuela de Bellas Artes</b> Ave. Fernández Juncos (frente Centro Gobierno Estatal) Municipio de Carolina
Viernes 17 de abril	Radicación de Informes Financieros	<b>Oficina de Ética Gubernamental, Auditorio</b> Calle Ganges 108, Urb. Industrial El Paraíso
Martes 21 de abril	Estrategias para un Servicio de Excelencia	<b>Oficina de Ética Gubernamental, Auditorio</b> Calle Ganges 108, Urb. Industrial El Paraíso
Martes 21 de abril	Ley de Ética Gubernamental	<b>Centro de Bellas Artes</b> Calle Muñoz Rivera 39, (pasando la Alcaldía) Municipio de Villalba
Martes 21 de abril	Respuestas Positivas ante Situaciones Difíciles; un Enfoque Ético	<b>Teatro Jorge M. Freytes</b> Calle Juan V. Rodríguez 413 Municipio de Peñuelas
Martes 21 de abril <b>1:00pm - 4:30pm</b>	Respuesta Rápida en Situaciones de Conducta Suicida	<b>Oficina de Ética Gubernamental, Auditorio</b> Calle Ganges 108, Urb. Industrial El Paraíso
Miércoles 22 de abril	Ley de Ética Gubernamental	<b>Oficina de Ética Gubernamental, Auditorio</b> Calle Ganges 108, Urb. Industrial El Paraíso
Miércoles 22 de abril	La Comunicación Efectiva	<b>Anfiteatro del Centro de Bellas Artes</b> Carr. 119, Bo. Fumia, Municipio de Las Marías
Jueves 23 de abril	Administración Pública en la Era Digital	<b>Oficina de Ética Gubernamental, Auditorio</b> Calle Ganges 108, Urb. Industrial El Paraíso
Jueves 23 de abril	Diversidad en el Ambiente Laboral	<b>Teatro Taboas</b> Calle Quiñones esq. Calle Betances Municipio de Manatí
Jueves 23 de abril	Ética en la Comunicación Interpersonal	<b>Teatro del Edificio Multidisciplinario</b> <b>Centro Sor Isolina Ferré</b> , Ave. Hostos 834 La Playa, Municipio de Ponce
Martes 28 de abril	Ética en la Transferencia del Conocimiento al Lugar de Trabajo y su Evaluación	<b>Oficina de Ética Gubernamental, Auditorio</b> Calle Ganges 108, Urb. Industrial El Paraíso
Martes 28 de abril	El Impacto de la Autoestima en la Ética y el Ambiente Laboral	<b>Escuela Superior Vocacional Ana Delia</b> <b>Flores Santana de Fajardo</b> Carr.3 Bo. Quebrada Vueltas (entre Fajardo y Ceiba) salida Puerto del Rey.
Martes 28 de abril	Manejo Emocional para un Mejor Convivencia	<b>Teatro Baudilio Vega Berrios</b> Calle Candelaria 14 (al lado Centro Cultural) Municipio de Mayagüez

FECHA	TITULO	LUGAR
Martes 28 de abril <b>1:00pm - 4:30pm</b>	Respuesta Rápida en Situaciones de Conducta Suicida	<b>Oficina de Ética Gubernamental, Auditorio</b> Calle Ganges 108, Urb. Industrial El Paraíso
Miércoles 29 de abril	Principios Fundamentales del Servicio Público	<b>Oficina de Ética Gubernamental, Auditorio</b> Calle Ganges 108, Urb. Industrial El Paraíso
Miércoles 29 de abril	Respuestas Positivas ante Situaciones Difíciles, un enfoque Ético	<b>Nuevo Anfiteatro de Estudios Generales</b> Universidad de Puerto Rico Recinto de Río Piedras, Avenida Ponce de León, Río Piedras
Jueves 30 de abril	Ley de Ética Gubernamental	<b>Oficina de Ética Gubernamental, Auditorio</b> Calle Ganges 108, Urb. Industrial El Paraíso
Jueves 30 de abril	Reevaluando la Ética del Servicio en la Gestión Pública	<b>Salón El Valenciano</b> Calle Escuté Final, Municipio de Juncos
Jueves 30 de abril	Estrategias para un Servicio de Excelencia	<b>Teatro General</b> Universidad de Puerto Rico, Recinto de Ponce Esq. By Pass, Ave. Santiago de los Caballeros, Ponce
<b>M A Y O</b>		
Martes 5 de mayo	Alcanza el Éxito a través del Optimismo	<b>Centro de Bellas Artes Juan Cartagena</b> Carr. 155, Calle Juan Rivera (frente Esc. Alberto Mendez) Municipio de Orocovis
Martes 5 de mayo	Ley de Ética Gubernamental	<b>Auditorio AE-242</b> Universidad de Puerto Rico Recinto de Mayagüez Blvd. Alfonso Valdés 259, Mayagüez
Martes 5 de mayo <b>1:00pm - 4:30pm</b>	Respuesta Rápida en Situaciones de Conducta Suicida	<b>Oficina de Ética Gubernamental, Auditorio</b> Calle Ganges 108, Urb. Industrial El Paraíso
Miércoles 6 de mayo	Ley de Ética Gubernamental	<b>Oficina de Ética Gubernamental, Auditorio</b> Calle Ganges 108, Urb. Industrial El Paraíso
Miércoles 6 de mayo	El Impacto de la Autoestima en la Ética y el Ambiente Laboral	<b>Administración de Compensación por Accidentes de Automóviles (ACAA)</b> Anfiteatro piso 6, Arterial Hostos 249 esq. Calle Chardon, Hato Rey
Miércoles 6 de mayo	Ética en la Mediación en el Ambiente Laboral	<b>Centro de Convenciones</b> Carr.3 Calle 70, Las Guasimas Municipio de Arroyo
Jueves 7 de mayo	Supervisión con Liderazgo	<b>Oficina de Ética Gubernamental, Auditorio</b> Calle Ganges 108, Urb. Industrial El Paraíso
Jueves 7 de mayo	LA Ética de la Transferencia del Conocimiento al Lugar de Trabajo y su Evaluación	<b>Salón de la Alcaldes ( en la Alcaldía)</b> Calle 14 de julio 154 Municipio de Luquillo
Jueves 7 de mayo	Ley de Ética Gubernamental	<b>Teatro Adalberto Rodríguez (Machuchal)</b> Calle Betances, (entre las Calles Ángel G. Martínez y Baldorioty) Municipio de Sabana Grande
Martes 12 de mayo	Ley de Ética Gubernamental	<b>Oficina de Ética Gubernamental, Auditorio</b> Calle Ganges 108, Urb. Industrial El Paraíso
Martes 12 de mayo	Rediseñemos Nuestro Éxito	<b>Centro de Usos Múltiples Francisco Abreu</b> Carr.2 (al lado de Wendys) Municipio de Arecibo
Martes 12 de mayo <b>1:00pm - 4:30pm</b>	Respuesta Rápida en Situaciones de Conducta Suicida	<b>Oficina de Ética Gubernamental, Auditorio</b> Calle Ganges 108, Urb. Industrial El Paraíso
Miércoles 13 de mayo	Diversidad en el Ambiente Laboral	<b>Oficina de Ética Gubernamental, Auditorio</b> Calle Ganges 108, Urb. Industrial El Paraíso
Miércoles 13 de mayo	Estrategias para un Servicio de Excelencia	<b>Teatro Hollywood</b> Calle Baldorioty 6, Municipio de Coamo
Jueves 14 de mayo	Ética y Tecnología	<b>Oficina de Ética Gubernamental, Auditorio</b> Calle Ganges 108, Urb. Industrial El Paraíso
Jueves 14 de mayo	Ley de Ética Gubernamental	<b>Escuela de Bellas Artes</b> Ave. Fernández Juncos (frente Centro Gobierno Estatal) Municipio de Carolina

FECHA	TITULO	LUGAR
Jueves 14 de mayo	Diversidad en el Ambiente Laboral	<b>Centro de Recepciones Sala 7</b> Calle Arnaldo Bristol Municipio de Guayama
Viernes 15 de mayo	Ética en la Comunicación Interpersonal	<b>Teatro</b> Universidad de Puerto Rico Recinto de Humacao Carr.908 Humacao
Martes 19 de mayo	Corrupción: La Enfermedad y su Remedio	<b>Oficina de Ética Gubernamental, Auditorio</b> Calle Ganges 108, Urb. Industrial El Paraíso
Martes 19 de mayo <b>1:00pm - 4:30pm</b>	Respuesta Rápida en Situaciones de Conducta Suicida	<b>Oficina de Ética Gubernamental, Auditorio</b> Calle Ganges 108, Urb. Industrial El Paraíso
Miércoles 20 de mayo	El Servidor Público y el Liderazgo Comunitario	<b>Oficina de Ética Gubernamental, Auditorio</b> Calle Ganges 108, Urb. Industrial El Paraíso
Martes 26 de mayo	Ley de Ética Gubernamental	<b>Oficina de Ética Gubernamental, Auditorio</b> Calle Ganges 108, Urb. Industrial El Paraíso
Martes 26 de mayo <b>1:00pm - 4:30pm</b>	Respuesta Rápida en Situaciones de Conducta Suicida	<b>Oficina de Ética Gubernamental, Auditorio</b> Calle Ganges 108, Urb. Industrial El Paraíso
Miércoles 27 de mayo	La Renovación del Ser Humano	<b>Oficina de Ética Gubernamental, Auditorio</b> Calle Ganges 108, Urb. Industrial El Paraíso
Jueves 28 de mayo	Administración Pública en la Era Digital	<b>Oficina de Ética Gubernamental, Auditorio</b> Calle Ganges 108, Urb. Industrial El Paraíso
<b>J U N I O</b>		
Martes 2 de junio	Ley de Ética Gubernamental	<b>Oficina de Ética Gubernamental, Auditorio</b> Calle Ganges 108, Urb. Industrial El Paraíso
Martes 2 de junio	Valores Gubernamentales	<b>Nuevo Anfiteatro de Estudios Generales</b> Universidad de Puerto Rico Recinto de Río Piedras, Avenida Ponce de León, Río Piedras
Martes 2 de junio <b>1:00pm - 4:30pm</b>	Respuesta Rápida en Situaciones de Conducta Suicida	<b>Oficina de Ética Gubernamental, Auditorio</b> Calle Ganges 108, Urb. Industrial El Paraíso
Miércoles 3 de junio	Corrupción: La Enfermedad y su Remedio	<b>Oficina de Ética Gubernamental, Auditorio</b> Calle Ganges 108, Urb. Industrial El Paraíso
Miércoles 3 de junio	El Aprecio; Añade Valor a tu Vida	<b>Centro de Recepciones Pablo Centeno</b> Área Recreativa Media Luna, Carr.167 km 1.7, Bo. Doña Elena abajo Municipio de Comerío
Miércoles 3 de junio	Maneja tu Tiempo, Toma Control de tu Vida	<b>Teatro Taboas</b> Calle Quinones esq. Calle Betances Municipio de Manatí
Jueves 4 de junio	Ética y Tecnología	<b>Oficina de Ética Gubernamental, Auditorio</b> Calle Ganges 108, Urb. Industrial El Paraíso
Jueves 4 de junio	Respuestas Positivas ante Situaciones Difíciles; un Enfoque Ético	<b>Teatro del Edificio Multidisciplinario</b> Centro Sor Isolina Ferré, Ave. Hostos 834 La Playa, Municipio de Ponce
Jueves 4 de junio	Valores Gubernamentales	<b>Escuela Superior Vocacional Ana Delia Flores Santana de Fajardo</b> Carr.3 Bo. Quebrada Vueltas (entre Fajardo y Ceiba) salida Puerto del Rey.
Martes 9 de junio	Maneja tu Tiempo; Toma Control de tu Vida	<b>Oficina de Ética Gubernamental, Auditorio</b> Calle Ganges 108, Urb. Industrial El Paraíso
Martes 9 de junio	Ley de Ética Gubernamental	<b>Teatro Juanita Arenas</b> Calle Mateo Fajardo 9 Municipio de Hormigueros
Martes 9 de junio <b>1:00pm - 4:30pm</b>	Respuesta Rápida en Situaciones de Conducta Suicida	<b>Oficina de Ética Gubernamental, Auditorio</b> Calle Ganges 108, Urb. Industrial El Paraíso
Miércoles 10 de junio	Ley de Ética Gubernamental	<b>Oficina de Ética Gubernamental, Auditorio</b> Calle Ganges 108, Urb. Industrial El Paraíso
Miércoles 10 de junio	Valores Gubernamentales	<b>Centro de Bellas Artes</b> Calle Muñoz Rivera 39, (pasando la Alcaldía) Municipio de Villalba

FECHA	TITULO	LUGAR
Miércoles 10 de junio	Ética en el Proceso Decisorio	<b>Centro de Usos Múltiples</b> Calle Córdoba, Urb. Rosyvalley Municipio de Ceiba
Jueves 11 de junio	Manejo Emocional para una Mejor Convivencia	<b>Oficina de Ética Gubernamental, Auditorio</b> Calle Ganges 108, Urb. Industrial El Paraíso
Jueves 11 de junio	El Aprecio; Añade Valor a tu Vida	<b>Teatro General</b> Universidad de Puerto Rico, Recinto de Ponce Esq. By Pass, Ave. Santiago de los Caballeros, Ponce
Jueves 11 de junio	Valores Gubernamentales	<b>Teatro Braulio Castillo</b> Carr.2 km 11.0 (al lado Casa Alcaldía) Municipio de Bayamón
Martes 16 de junio	Ley de Ética Gubernamental	<b>Salón El Valenciano</b> Calle Escuté Final Municipio de Juncos
Martes 16 de junio	El Aprecio; Añade Valor a tu Vida	<b>Teatro Municipal Masso Rivera</b> Calle José de Diego y Ponce de León Municipio de Toa Alta
Martes 16 de junio <b>1:00pm - 4:30pm</b>	Respuesta Rápida en Situaciones de Conducta Suicida	<b>Oficina de Ética Gubernamental, Auditorio</b> Calle Ganges 108, Urb. Industrial El Paraíso
Miércoles 17 de junio	Rediseñemos Nuestro Éxito	<b>Oficina de Ética Gubernamental, Auditorio</b> Calle Ganges 108, Urb. Industrial El Paraíso
Miércoles 17 de junio	El Valor de la Bondad	<b>Teatro Baudilio Vega Berrios</b> Calle Candelaria 14 (al lado Centro Cultural) Municipio de Mayagüez
Miércoles 17 de junio	Estrategias para un Servicio de Excelencia	<b>Centro de Bellas Artes Juan L. Arroyo Rivera</b> Calle Colon 517, Municipio de Aguada
Jueves 18 de junio	Administración Pública en la Era Digital	<b>Oficina de Ética Gubernamental, Auditorio</b> Calle Ganges 108, Urb. Industrial El Paraíso
Jueves 18 de junio	Ley de Ética Gubernamental	<b>Centro de Bellas Artes Ada Mages Zayas</b> Calle Luis Muñoz Rivera Municipio de Juana Díaz
Jueves 18 de junio	Reevaluando la Ética del Servicio en la Gestión Pública	<b>Anfiteatro Municipal</b> Calle del Carmen esq. Calle Baldorioty Municipio de Morovis
Martes 23 de junio	Respuestas Positivas ante Situaciones Difíciles; un Enfoque Ético	<b>Oficina de Ética Gubernamental, Auditorio</b> Calle Ganges 108, Urb. Industrial El Paraíso
Martes 23 de junio	Rediseñemos Nuestro Éxito	<b>Salón de la Alcaldes ( en la Alcaldía)</b> Calle 14 de julio 154 Municipio de Luquillo
Martes 23 de junio <b>1:00pm - 4:30pm</b>	Respuesta Rápida en Situaciones de Conducta Suicida	<b>Oficina de Ética Gubernamental, Auditorio</b> Calle Ganges 108, Urb. Industrial El Paraíso
Miércoles 24 de junio	Liderazgo Ético; un Desafío de Nuestros Tiempos	<b>Oficina de Ética Gubernamental, Auditorio</b> Calle Ganges 108, Urb. Industrial El Paraíso
Miércoles 24 de junio	Liderazgo Ético; un Desafío de Nuestros Tiempos	<b>Auditorio AE-242</b> Universidad de Puerto Rico Recinto de Mayagüez Blvd. Alfonso Valdés 259 Mayagüez
Jueves 25 de junio	El Aprecio; Añade Valor a tu Vida	<b>Oficina de Ética Gubernamental, Auditorio</b> Calle Ganges 108, Urb. Industrial El Paraíso
Martes 30 de junio	Ley de Ética Gubernamental	<b>Oficina de Ética Gubernamental, Auditorio</b> Calle Ganges 108, Urb. Industrial El Paraíso
Martes 30 de junio	Diversidad en el Ambiente Laboral	<b>Teatro Ramón Frade</b> Universidad de Puerto Rico, Recinto de Cayey Calle Antonio R. Barceló 205, Cayey
Martes 30 de junio <b>1:00pm - 4:30pm</b>	Respuesta Rápida en Situaciones de Conducta Suicida	<b>Oficina de Ética Gubernamental, Auditorio</b> Calle Ganges 108, Urb. Industrial El Paraíso

\*Este calendario está sujeto a cambios